

Revista

ANEF

**CONQUISTAS DE ANEF
HAN ROBUSTECIDO LA ORGANIZACION**

ASIGNACION FAMILIAR - ANTICIPO Y REAJUSTE 1957

Octubre - Diciembre 1956

N.º 14

CASA REINARES

TIENDA Y ALMACEN

VARAS 952 - CASILLA 382

PUERTO MONTT

ALMACEN LA IGUALDAD

DOMINGO FIGUEROA M.

C. Henríquez 198 - Casilla 466 - Fono 159

—: CURICO :—

ANEF

ORGANO OFICIAL DE LA AGRUPACION NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES

Dirección

SANTIAGO PEREIRA BECERRA

Avda. Bdo. O'Higgins 850

Casilla N° 2962

AÑO II — SANTIAGO DE CHILE, OCTUBRE - DICIEMBRE DE 1956 — 2ª Epoca — N° 14

LA ACCION DE LA ANEF

CUANDO A FINES del mes de Junio la ANEF celebró en esta Capital un Ampliado Zonal y luego se dieron a conocer los acuerdos más importantes, entre los cuales se consideraba una plataforma de acción circunscrita a sólo seis puntos, muchos compañeros expresaron, en distintas formas, su escepticismo frente a las peticiones de la ANEF.

Y si analizamos las circunstancias en que se ha debido desempeñar el movimiento gremial en este año que recién termina, debemos encontrar justificado el pesimismo de nuestros compañeros. Porque sin duda la política económica y social desarrollada por el Gobierno, totalmente divorciada del interés de las clases asalariadas, a tal punto que ha debido afirmarse en una violenta represión, de ninguna manera hacía pensar en la posibilidad de encontrar comprensión de su parte, para obtener que se concretaran en leyes las peticiones formuladas por ANEF, por modestas y absolutamente justas que éstas fueran.

Sin embargo, la Directiva de la ANEF, consciente de cuán difícil debía ser sostener esta campaña, la inició con la más sólida fe y firme decisión. Se realizaron asambleas, en un comienzo reducidas, pero luego esta campaña fué adquiriendo volumen, hasta que llegó el momento en que las autoridades de Gobierno debieron preocuparse de las peticiones de ANEF. De esta manera, el ex Ministro Oscar Herrera debió recibir a los representantes de nuestra organización. Igual actitud debió adoptar posteriormente el actual Ministro señor Eduardo Urzúa M. Se escucharon las peticiones de los representantes de los empleados y obreros fiscales, luego se realizaron los estudios del caso y finalmente, se enviaron los proyectos al Congreso Nacional. Todo esto ocurría mientras la ANEF mantenía inalterable su acción de agitación.

Han transcurrido seis meses de iniciada esta campaña y ya se ha logrado el aumento de la Asignación Familiar, un Anticipo de \$ 30.000.— manteniéndose la promesa del señor Ministro de Hacienda de condonarlo y un proyecto de reajustes para el año 1957, pese a los reiterados anuncios del Gobierno de mantener la congelación de sueldos y salarios.

Debemos finalmente, como conclusión de este análisis, llegar a la certidumbre que, a través de una acción unitaria, sostenida con decisión y con fe dentro de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, los servidores públicos pueden obtener sus reivindicaciones y lograr un mejor standard de vida, pese a la insensibilidad, ineficacia e impopularidad del Gobierno.

EMPORIO
"AYSEN"
ELBA ROJAS

VINOS Y LICORES
ABARROTES EN
GENERAL

Pérez Rosales 136

Casilla 563

Puerto Montt

DEPOSITO DE
ALFOMBRAS
T. M.

RENE MORIS U.

URMENETA 690

CASILLA 339

FONO 15

Puerto Montt

FABRICA DE
CECINAS

Reparto a domicilio

EMANUEL HOFLICH

Calle Covadonga 16

Fono 115

PUERTO MONTT

"ORELL"

La casa creada para el
hombre elegante

Varas 503 — Casilla 352

PUERTO MONTT

Edificio Banco Osorno y la
Unión

Alberto Orellana I.

SITUACION ECONOMICA DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

LA ANEF, interpretando la angustia económica que aflige a los empleados fiscales, ha elaborado una plataforma de lucha inmediata y que consta de los siguientes puntos: a) Asignación familiar de \$ 4.000 por carga; b) Bonificación compensatoria de \$ 40.000 por empleado u obrero; y c) Reajuste de sueldos para el año 1957, otorgando al último grado de la escala de sueldos, una renta no inferior al sueldo vital para Santiago.

Estas aspiraciones de la ANEF, han sido dadas a conocer al gobierno a través del Ministro de Hacienda. De esta manera, algunas de ellas se han ido concretando en proyectos de leyes que se encuentran actualmente en el Congreso Nacional. Sin embargo, los proyectos enviados al Congreso no satisfacen las mínimas aspiraciones de los servidores públicos. Así ocurre con la asignación familiar, que se ha fijado en \$ 3.600 en circunstancias que los empleados particulares reciben por igual concepto, una suma de \$ 4.000 y no existe razón valedera alguna para que el patrón Estado no cumpla con lo que exige a los patrones particulares.

En cuanto a la Bonificación Compensatoria, el Ejecutivo ha enviado un proyecto concediendo un "anticipo" a cuenta de un futuro reajuste de sueldos. Esto ha significado una verdadera burla para los empleados fiscales, ya que como es de conocimiento público, el gobierno en diversas oportunidades, anunció que otorgaría una bonificación, reconociendo el fracaso de la Ley de Congelación, e incluso el ex Ministro, señor Oscar Herrera, dejó redactado un proyecto otorgando esta bonificación y no como anticipo. Y esta actitud de insensibilidad del gobierno, se hace más irritante al observar el trato dado a las Fuerzas Armadas. Porque, mientras al personal civil se le da un préstamo, para ser descontado posteriormente, para los militares se envía un proyecto de reposición de quinquenios, beneficio que se les había quitado cuando fue-

ron encasillados en el mismo escalafón que rige para el personal civil, lo que en esa oportunidad les significó también un notable mejoramiento. Sin duda, el ciudadano corriente que ignora el complicado sistema de remuneraciones, se dirá, si el gobierno otorga un mejoramiento excepcional a las FF. AA. será porque su situación debe ser inferior al personal civil.

Sin embargo, demostraremos que es justamente al revés, y por lo cual el trato de privilegio que se otorga a los militares es incalificable.

Es así, que mientras en la Administración Pública (civil), más del 60 por ciento del personal tiene rentas inferiores al sueldo vital de Santiago, en el sector militar, el último grado es el correspondiente al grado 13, que tiene una renta mensual de \$ 22.970. A esto debe agregarse la "asignación de rancho", que fue aumentada recientemente y que es de \$ 10.600 mensuales, o sea, la más baja renta en las FF. AA. acciende a la suma de \$ 33.770. Gozan igualmente los militares, de otra serie de granjerías, que no alcanzan al sector civil.

Sin embargo, no es esto lo más importante en la situación de privilegio en que se encuentran actualmente los militares con respecto a los civiles. Pues bien, cuando se encasillara a las FF. AA. en el escalafón de la Administración Pública, se colocó, a la casi totalidad de la oficialidad, en "categorías fuera de grado"; en el sector civil estos grados los ocupan casi exclusivamente elementos que no son de carrera y que ocupan esos altos cargos por razones políticas, y que son los ministros, subsecretarios, directores, jefes de servicios, etc. El personal civil suele llegar como máxima aspiración de su carrera funcionaria a un grado 2.º, 3.º ó 4.º, y esto después de 25 ó 30 años de servicios, es decir, los grados que son ocupados por oficiales recién salidos de la Escuela Militar, Naval, Aviación y Carabi-



Don Eduardo Urzúa Merino,
Ministro de Hacienda

neros, con sólo 3, 4 ó 6 años de servicio.

Nuestra posición no es de oponerse a que se otorgue un mejoramiento a las FF. AA. No. Nosotros creemos que el sector militar, en razón de ser igualmente asalariados, necesariamente tienen que estar sufriendo las consecuencias de la fracasada política económica del gobierno, ya que es relativamente reducido el grupo de militares que ha gozado del otorgamiento de viajes millonarios al extranjero. Pero, si protestamos por la actitud del Ejecutivo de hacer odiosas discriminaciones entre sus servidores, dando un privilegio a los que cargan armas. De allí que la ANEF no podía adoptar otra actitud que la de solicitar que los quinquenios se hagan extensivos a todos los servidores públicos, o en caso contrario, el Congreso rechace este proyecto, por cuanto él es contrario a lo establecido en la Constitución, que expresa que en Chile "no hay clases privilegiadas".

La ANEF está decidida a continuar en su campaña hasta lograr sus objetivos, porque la situación económica de nuestros compañeros se hace cada día más insostenible, mientras observan la insensibilidad de un gobierno que responde a todos los movimientos de los trabajadores con la prepotencia y el uso de la fuerza, empeñado en aplicar un plan totalmente fracasado y repudiado por toda la ciudadanía.

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE DELEGADOS

LA ANEF en su última sesión de Consejo de Delegados, acordó, por unanimidad, lo siguiente:

1o. Representar al Congreso Nacional y a los partidos políticos, la profunda inquietud del gremio ante la demora injustificada en el despacho de los proyectos de leyes de aumento de la asignación familiar y de anticipo por el presente año.

2o. Protestar enérgicamente por esta burda tramitación y enviar a todas las provincias la nómina completa de todos aquellos parlamentarios que directa o indirectamente, no asistieron a sesiones, obstaculizando el despacho de estos proyectos.

3o. Hacer presente al Congreso Nacional y a los partidos políticos, que el gremio no hace mayor cuestión acerca de los conceptos de "bonificación" o "anticipo", reservándose el derecho el gremio de solicitar posteriormente la condonación de dicho anticipo.

4o. Reiterar al Presidente de la República, la petición de una audiencia a fin de representarle los más urgentes problemas del gremio, además de los ya indicados, y que se concretan en los siguientes puntos:

a) Reajuste de los sueldos del personal de la Administración Pública para el año 1957, de acuerdo con el alza real del costo de la vida del año 1956 y que el último grado de la escala de sueldos sea el vital fijado para la provincia de Santiago;

b) Derogación de la disposición de la Ley 12.006, con efecto retroactivo, que disminuye en un tercio los reajustes anuales al personal sin cargas familiares;

c) Hacer extensivo a todo el personal civil de la Administración Pública, el derecho a los quinquenios que se pretende dar exclusivamente a las Fuerzas Armadas con criterio odiosamente discriminatorio;

d) Derogación del Decreto del Ministerio del Interior que relegó administrativamente a los miembros de la Directiva de la Asociación Postal Telegráfica;

e) En caso de que por alguna razón no se pague oportunamente el reajuste correspondiente al año 1957 y en la forma como lo solicita la ANEF en la letra a) de este memorándum, solicitar al Ejecutivo la moratoria para todos los descuentos legales de los empleados;

f) Nivelación de las pensiones de jubilación con los sueldos del personal en servicio activo;

g) Inclusión en la Convocatoria del actual período extraordinario de sesiones del Congreso Nacional, de los siguientes proyectos de leyes: Legalización de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales y de todos sus organismos afiliados y reformas del Estatuto Administrativo, DFL 256 de 1953;

h) Participación oficial de representantes de la ANEF en todas aquellas comisiones de gobierno que estudian problemas referentes a la Administración

Pública, especialmente en aquella que resuelve sobre fusiones de Servicios Públicos;

i) Insistir ante el Ejecutivo, para que los Consejeros ante el Consejo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, que van en representación de los empleados fiscales, sean elegidos por la ANEF en terna presentada al Presidente de la República;

j) Representar al Ejecutivo, la absoluta inoperancia de esta Caja de Previsión, ya que no otorga ninguno de los beneficios que la ley indica como optativos, en circunstancias económicas tan graves para todos los asalariados en general, y lo que es más grave aún, los privilegios que se otorgan a todos aquellos que gozan de alguna relación personal con las autoridades de ese Instituto; y

k) Desestimio por parte de esta Caja, del juicio que se sigue en contra del Presidente de la Institución por el supuesto arriendo de ese inmueble (B. O'Higgins 850) a la Central Unica de Trabajadores de Chile.

EXCLUSIVO

ANTICIPO SERA CONDONADO

El señor Ministro de Hacienda, don Eduardo Urzúa Merino, luego que la Cámara de Diputados despachó el Proyecto de Anticipo de 30 mil pesos, reiteró a nuestros dirigentes nacionales, compañeros Santiago Pereira y Emilio Estay, la promesa formulada con anterioridad, en orden a que el Ejecutivo haría indicación en el Proyecto General de Reajuste, para condonar el anticipo condedido por Ley 12.405.

De esta suerte, el anticipo se transformaría en bonificación compensatoria, tal como lo solicitó la ANEF.

LA Central Unica de Trabajadores de Chile, que tengo la alta honra de presidir, se adhiere con emocionado fervor a este magnifico acto de solidaridad hacia un pueblo hermano que, aunque muy distante geográficamente de nosotros, se encuentra en estos momentos presente en medio de nosotros por su heroicidad y por su magnifico gesto de altivez e independencia ante la villanía y el ultraje de los poderosos de esta tierra. EGIPTO, tierra legendaria, de historia milenaria que se remonta a los albores de la humanidad. cuna de elevada cultura y de una de las más brillantes civilizaciones de la antigüedad, cuya alma, como dice Spengler, impulsada hacia el infinito con irresistible pasión, sintió el pa-

de hambre, de injusticias y traiciones, han acudido presurosos a expresar a sus hermanos Arabes que, si las fuerzas apocalípticas destructoras son potentes, es más potente aún el esfuerzo espiritual y moral de los millones de proletarios que esparcidos por la tierra anhelan la PAZ para laborar un futuro, sin odios, ni recriminaciones y con un sentido plenamente fraternal realizar en esta vida la plenitud de su ser.

Si los Gobiernos de los países agresores pretenden proseguir en su vandálica tarea, como lo han hecho en Chipre y Argelia, estamos seguros que el pueblo y los trabajadores de esas Naciones, repudiarán definitivamente esta posición antihumana y sabrán reaccionar virilmente, hasta

obligarlos a aceptar el veredicto de la civilización, de la PAZ y del progreso, interpretado fielmente, en esta ocasión por las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas.

Las Centrales Internacionales de Trabajadores, como la Federación Sindical Mundial, la Confederación Internacional de Organizaciones Libres Sindicales, la Central Sindical Cristiana y la Asociación Internacional de Trabajadores, han remitido a todas sus filiales del mundo, instrucciones para hacer converger sus fuerzas morales y espirituales, hacia la imposición de la PAZ y de la Justicia en el Cercano Oriente. Los Trabajadores del mundo divididos ideológica y políticamente, han tenido, en

LOS TRABAJADORES DE CHILE ADHIEREN A EGIPTO

(Discurso pronunciado por Clotario Blest en la concentración del 18 de Noviembre en el Teatro "Caupolicán").

sado y el futuro como la totalidad de su universo, ha sido objeto de una de las más abominables traiciones que deberá recordar la historia del mundo durante muchas décadas. No soy yo el llamado a describir esta tragedia, lo han hecho o lo harán sus propios hijos, pero, si que sé que ante este hecho, el mundo se ha sentido consternado de vergüenza y de indignación. De vergüenza, porque jamás se pensó de que a estas alturas de la civilización en que el pensamiento humano mira de frente al sol de la verdad, pudieran pueblos de tradición tan gloriosa, como la Francia de Juana de Arco, participar en actos de tan evidente vandalismo. De indignación, porque el mundo vio a un pueblo indefenso erguirse contra los colosos, sin otro baluarte que sus fuerzas espirituales y el espíritu jamás podrá ser sojuzgado por la fuerza bruta.

Los Trabajadores del mundo entero han sabido responder espontáneamente a este reto de la prepotencia de la guerra y todos, en diversas y múltiples formas, han hecho llegar a sus hermanos, los trabajadores egipcios, su cariño y su fraternal solidaridad. Los trabajadores del mundo que saben de dolores, de miseria y

CANDIDATO A DIPUTADO



NUESTRO Vicepresidente, compañero Arturo Acevedo, ha sido designado candidato a diputado por Aconcagua y nuestra Revista, al igual que la organización gremial, sin considerar su ideología partidista, debe, no obstante, reconocer los merecimientos y condiciones del compañero Acevedo y desearle el mejor de los éxitos en su campaña, porque comprende que en la Cámara será, a no dudar, un decidido defensor de las inquietudes y aspiraciones de los Servidores del Estado, gremio al cual ha dedicado sus mejores esfuerzos en los últimos años.

El Consejo Directivo Nacional de la CUT, en sesión del 20 de Noviembre, aprobó el siguiente voto sobre los sucesos de Hungría

CONSIDERANDO:

1.º—Que los principios sobre los cuales se basa toda auténtica democracia, son los que se refieren fundamentalmente al respeto sagrado a la personalidad humana y a sus atributos constitutivos, la libertad y la responsabilidad individuales y la espontánea determinación de las colectividades en la fijación de su propio destino y en los métodos y sistemas para alcanzarlos;

2.º—Que la Organización de las Naciones Unidas, basada en los más elementales principios de la ética internacional, determinó por gran mayoría de votos, en el caso de Hungría, la existencia de un agresor, el Gobierno Soviético, que con sus tropas invadió el territorio de esa nación con pretextos totalmente injustificados y en abierta pugna con los principios de la autodeterminación de los pueblos, sostenidos con singular énfasis por los delegados soviéticos ante la O. N. U., en los casos de China Popular, Corea y el Vietnam;

3.º—Que esta sangrienta agresión ha significado la pérdida irreparable de numerosas vidas de mujeres, niños y ancianos y un retroceso considerable en el proceso ascendente de esta nación en el período de post-guerra;

4.º—Que la historia del mundo nos enseña permanentemente que la violencia y el empleo de la fuerza no han doblegado jamás definitivamente la voluntad de los hombres y de los pueblos que defienden su libertad, su tradición y el derecho a determinar su propio Gobierno;

ACUERDA:

1.º—Lamentar la trágica efusión de sangre que han significado los luctuosos sucesos ocurridos durante los meses de octubre y noviembre en Hungría, y expresar a este pueblo y al Consejo Central de Sindicatos húngaros, su más enérgica protesta, su fraternal solidaridad y la profunda simpatía de los trabajadores chilenos;

2.º—Solicitar al Consejo Central de Sindicatos soviéticos intervenga ante el Gobierno de su patria para que se ponga término a la ocupación de Hungría y al inmediato retiro de sus tropas;

3.º—Solicitar a la Organización de las Naciones Unidas su intervención en dicho país, a fin de que, bajo su fiscalización se realicen elecciones libres que establezcan en definitiva la suerte de esta nación en su régimen interno;

4.º—Enviar copia de este acuerdo a las organizaciones internacionales de trabajadores y a la O. N. U.;

5.º—Hacer extensiva esta protesta a los gobiernos de Inglaterra, Francia e Israel, por sus reiteradas violaciones al principio de la autodeterminación de los pueblos, como en los casos de Egipto, Chipre y Argelia, condenando, una vez más, la política imperialista de las grandes potencias que pretenden avasallar económica y políticamente al resto de los países del mundo; y

6.º—Reafirmar la UNIDAD de la CUT por sobre toda diferencia de carácter ideológico, religioso o político-partidista, encauzando todas sus energías hacia la consecución de sus finalidades de carácter económico-social, repudiando enérgicamente las maniobras reaccionarias orientadas a quemar los esfuerzos de la institución en luchas intestinas de carácter metafísico o en la defensa o el ataque de posiciones que, aunque muy respetables en sí mismas, no logran superar la extrema gravedad de nuestros problemas nacionales agudizados por la brutal represión y reconocida incapacidad del actual Gobierno.

Santiago, 28 de noviembre de 1956.

Por el Consejo Directivo Nacional de la Central Única de Trabajadores de Chile.

CLOTARIO BLEST,
Presidente

estas circunstancias un denominador común, un solo pensamiento de Justicia y de Paz; todos han concurrido con la expresión de su sincero afecto hacia el pueblo mártir. Sentimientos raciales, religiosos, doctrinas políticas y filosóficas, han sido puestas ante el anhelo común de la PAZ entre los pueblos de la tierra. Estamos ciertos que los trabajadores del mundo sabrán detener la carrera loca de las tinieblas y de la muerte con una barrera infranqueable de corazones y voluntades.

La CUT, fiel a su tradición y a sus principios, cumple hoy su deber, expresando públicamente a los hijos de tan heroica tierra, su adhesión sincera, su afecto y su cariño. Duros, muy duros y tristes son los momentos por los que atrevesáis, añorando vuestros mares, vuestro río majestuoso, y vuestras tierras, barridas hoy, por la metralla y la bomba homicida; vuestros nobles corazones se estrujarán de dolor pensando en aquellos seres, hombres y mujeres, jóvenes, niños y ancianos, que sangrando, ofrecen sus vidas en defensa de los nobles ideales de la Justicia y del Derecho Internacional. Pero en compensación a aquello, tenéis el veredicto del mundo que ya ha pronunciado su fallo inapelable, y la VOZ del Pueblo es la Voz de Dios. Estos momentos de dura prueba que vivís, son imperceptibles parpadeos en vuestra historia milenaria, y mañana se levantará más potente y dueño de sí mismo un Nuevo Egipto, redimido en el dolor, que formará en la vanguardia de los pueblos que rompiendo las arcaicas barreras de regímenes caducos, darán a sus masas populares el pan y la sal de la prosperidad, porque sin Justicia Social no puede existir la PAZ, ni menos fraternal convivencia humana.

El nuevo Egipto que hoy ya afirmamos como una realidad, resurgirá, a no dudarlo, ante el mundo con aquellos postulados de la auténtica democracia, exigida hoy por las masas, fundamentada, no en metafísicas trasnochadas de carácter simplemente politicopartidista, sino que en realidades económicasociales, marginando de esta trayectoria objetiva y humana a los "mesías" o "personalidades" cuyas voluntades a la postre terminan por legalizar la arbitrariedad, la violencia, la persecución y el odio fratricida.

Los Trabajadores no miramos el caso de la nacionalización del Canal de Suez, sólo como un hecho de alta jurisprudencia internacional, sino

LA SAP, LA OPINION PUBLICA Y LOS KLEIN - SAKS

LA SUPERINTENDENCIA de Abastecimientos y Precios que a semejanza del payaso del circo que recibe las bofetadas y puntapiés, ha estado sometida a la más burda y cobarde campaña de desprestigio, con el carácter de permanente, en la cual se confunden los oscuros intereses del pequeño sector del comercio inescrupuloso, los desconocidos y eternos candidatos a cargos de representación popular y los francotiradores a título personal o en representación de organismos de dudosa existencia o torcidas actuaciones.

Absolutamente nadie, opinión pública, poder legislativo, gobierno, comerciantes y consumidores han profundizado sobre las labores concretas que realiza la S.A.P., a pesar que unos y otros recurren, a diario, a este Servicio en busca de soluciones para muchos de sus problemas, como tampoco se han detenido, por un solo momento, a analizar e imponerse de cuáles son los medios que se dispone para el desempeño de sus funciones. Menos aún, conocen la escalofriante situación económica en que vegeta su personal.

Sobre lo primero, la S.A.P. realiza un sostenido control y fiscalización de los precios fijados por el Ministerio de Economía a limitadísimo artículos declarados, por él mismo, de primera necesidad y de uso o consumo habitual. Sobre los mismos, fiscaliza la calidad, pesos y medidas, velando por que su venta no sea acondicionada.

Efectúa y mantiene el control de

que fundamentalmente como la condenación y el repudio colectivo a los odiosos monopolios internacionales, o extranjeros que subyugan económica y políticamente a los pueblos. La consagración de este principio antimonopolista viene como anillo al dedo a nuestros países Latinoamericanos y muy en especial al nuestro, cuyas riquezas primas naturales no son del pueblo de Chile, sino que de otros que a miles y miles de kilómetros de nuestra tierra las hacen servir, precisamente, para aquello de que abomina nuestro pueblo, la guerra y la destrucción.

Como Presidente de la Central Unica de Trabajadores de Chile y miembro del Consejo Mundial de la

ANEF.



Hernán Labarca Fuentes, Presidente de la Asociación de Empleados de la SAP.

los racionamientos de artículos como el azúcar y el té, para todo el país, con sólo dificultades en el racionamiento de este último y por motivos ajenos y que no son resorte de esta Superintendencia.

Vigila el normal abastecimiento del resto de los alimentos para la población y de algunas materias primas para la industria, desplegando una acción sostenida durante los 365 días del año.

Sus elementos técnicos deben recoger los antecedentes y hacer los

PAZ, saludo al glorioso pueblo Egipcio, a sus Trabajadores y a su Gobierno para que de esta dura prueba sus hijos se alcen con renovada pujanza para aplastar la barbarie que en pleno siglo de Fuerza Nuclear, pretende sepultar a la humanidad en la muerte de la época cavernaria.

Noble pueblo Egipcio: Que vuestro titánico esfuerzo sea el preludio al cántico inmortal, cuyos ecos, prolongándose por los siglos ha llegado a nosotros como la síntesis de los divinos y lo humano, plasmado en la humilde gruta de Belén hace 1956 años: "Gloria a Dios en las alturas y PAZ en la tierra a los HOMBRES DE BUENA VOLUNTAD".

LA ASOCIACION DE EE. DE LA S.A.P., NOS HA PEDIDO LA PUBLICACION DE ESTE ARTICULO.

estudios pertinentes para fijar los precios a aquellos artículos que el Ministerio de Economía, le delega en forma expresa.

CASA LOSADA

Bandera 278

TELEFONO 86895

Pasaje Matte
321 - 323

TELEFONO 33242

CASILLA 1181

SANTIAGO

Artículos fotográficos

Desarrollos — Copias

Ampliaciones

NUEVA DIRECTIVA DE LA ASOC. DE EE. DE LA SAP.

Da solución inmediata a las denuncias y reclamos que a diario presentan los propios comerciantes contra los torcidos procedimientos de los mayoristas, importadores e incluso el Instituto Nacional de Comercio, frente a las ventas acondicionadas, negocios de venta, exigencias de pagos anticipados con cheques con las cantidades en blanco, engaño en el peso, calidad, etc.

Interviene para asegurar un oportuno abastecimiento en casos de calamidades públicas y su personal debe hacer de choferes y mecánicos en los requisamientos de los vehículos de locomoción colectiva. Asimismo, se moviliza en carácter de extraordinario para toda campaña contra la especulación y la inflación que programa el gobierno.

Finalmente, hace la defensa profesional gratuita de los miles de arrendatarios y subarrendatarios, de escasos recursos económicos, que son desahucios ante la justicia ordinaria, defensa que sorprende a los jueces por la acuciosidad y responsabilidad que se pone en ella.

Respecto a los medios de que se dispone para la realización de la labor tan someramente expuesta, se puede sintetizar en lo siguiente:

Escasísimo personal, a tal punto que en Santiago, para el control y fiscalización de 80 000 negocios, de diferentes giros, se cuenta con sólo 60 oficiales controles, debiéndose, en consecuencia, recurrir a personal de Carabineros, Investigaciones y Ejército, para estas labores, los que deben ser sometidos a largos procesos de entrenamiento, corriendo el riesgo que en cualquier momento deban regresar a cumplir con sus funciones específicas. Hay que considerar que la S.A.P. no registra Item alguno, en su Presupuesto, para el funcionamiento de una Escuela de Perfeccionamiento Profesional.

En provincias, el personal es tan reducido que casi la mayoría de los Departamentos en el país, están sin Delegado Departamental, e incluso no pueden llegar funcionarios en visitas inspectiva.

No se dispone de ningún medio de movilización especial, tanto para el radio urbano como para el rural y cuando se autoriza un gasto para utilizar la locomoción colectiva, se cancela, éste, al funcionario, después de seis o siete meses de haberlo efectuado.

Todas las oficinas son destaraladas y por consiguiente no reúnen la más mínima comodidad para el trabajo del funcionario, como para la atención del público que debe

Durante los días 23 y 24 de octubre pasado, se efectuaron las elecciones generales en la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, para el período 1956-1957, del directorio que regirá los destinos de la Asociación Nacional de Empleados, siendo sus resultados los siguientes:

| | | | |
|------|---------------------------|-----|-------|
| 1.o | Tucapel Jiménez Alfaro | 389 | votos |
| 2.o | Hernán Labarca Fuentes | 388 | " |
| 3.o | María Haffemann Reinoso | 378 | " |
| 4.o | José Seda Navarrete | 372 | " |
| 5.o | Alfonso Villalón Galdames | 348 | " |
| 6.o | Dagoberto Baeza Monsálves | 344 | " |
| 7.o | Camilo Moya Bravo | 329 | " |
| 8.o | Mario Torres Torres | 313 | " |
| 9.o | Sergio López Jara | 276 | " |
| 10.o | Arturo Reyno Trincado | 273 | " |
| 11.o | Octavio Nigro Fulle | 233 | " |
| 12.o | Luis Dentone Araya | 229 | " |
| 13.o | Eufrocino Vera Barrios | 222 | " |

Posteriormente, los compañeros elegidos se reunieron para constituir la mesa directiva, la que quedó formada como sigue:

PRESIDENTE: Hernán Labarca F.

VICEPRESIDENTE: José Seda N.

SECRETARIO: Alfonso Villalón G.

PROSECRETARIO: Sergio López J.

TESORERO: Arturo Reyno T.

DIRECTORES: Tucapel Jiménez A.; Octavio Nigro F.; Mario Torres T.; Camilo Moya B.; Luis Dentone A.; Dagoberto Baeza M.; María Haffemann R.; Eufrocino Vera B.

También, en esta reunión se eligió el Consejo de Administración (vela por las actividades del Bienestar Social del Servicio):

PRESIDENTE: Tucapel Jiménez A.

SECRETARIO: Luis Dentone A.

CONSEJEROS: María Haffemann R.; Dagoberto Baeza M.; Eufrocino Vera B.

TUCAPEL JIMENEZ ALFARO, Delegado ante la ANEF.

llegar hasta allí, ello sin considerar la pobreza franciscana en máquinas de escribir, mobiliario y útiles de escritorio. Tampoco en el Presupuesto de la S.A.P. figura un Item para gastos de aseo para el Delegado Provincial o Departamental cuando éstos no disponen de personal para hacer el aseo de las oficinas, debiendo hacer entonces el triple papel de Jefes, empleados y aseadores.

En lo referente a los bajísimos sueldos que perciben los funcionarios de la S.A.P. ello se traduce en una burla y escarnio en relación al control que deben hacer de los miles de millones de pesos que se traspasan a diario en el comercio de la capital y del resto del país y si a

esto se agrega el hecho de que la S.A.P. se encuentra en un plano muy inferior, en relación a la totalidad de los demás servicios fiscales, nadie hidalgamente deberá dejar de reconocer una situación tan anómala y perniciosa. Sin embargo, los esforzados y vilipendiados funcionarios de la S.A.P. mantienen una alta moral funcionaria y aún conservan fuerzas para resistir bur-las tan sangrientas.

La S. A. P., es el único Servicio Público que no tiene escalafón del Personal por el hecho de que para el efecto del nombramiento de los funcionarios, en todos sus grados, son de la confianza del Presidente de la República y el señor Superintendente puede proponer para lle-

nar los cargos vacantes a la persona que estime conveniente sin considerar antecedente alguno de los funcionarios nuevos, como de los méritos de los antiguos que se debieran ascender.

Tal absurda situación administrativa hace que los elementos jóvenes que llegan al Servicio y demuestran méritos relevantes deben renunciar, a corto plazo, en busca de mejores expectativas en otros Servicios o Empresas.

La Asociación Nacional de Empleados de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, día a día ha estado notificando a cada uno de los Superintendentes, Ministros de Economía, de Hacienda e informando al propio Presidente de la República, de tan dolorosa situación, sin que hasta la fecha nadie haya dado solución, aunque fuera parcial, a tan dramática situación que afecta a este Servicio que merece una mejor suerte. Parece que no hay interés en servir y defender como corresponde a los consumidores, en especial, a los de esos casos recursos económicos que son los más afectados frente a la especulación y a la escasez de los artículos esenciales.

Frente a la incompreensión de la opinión pública y de las autoridades, para la S. A. P., cabe recoger la opinión que le ha merecido a los Klein Saks, en la intervención que le cupo en la Comisión Mixta del Presupuesto ante Ministros de Estado, Senadores y Diputados, donde propugnaron por la vigorización de la Empresa Privada.

La Comisión Klein Saks fué categórica para considerar que la Superintendencia de Abastecimientos y Precios es el organismo con acción frenadora de la especulación y que debe intervenir con carácter exclusivo, en las actividades de Comerciales. Incluso fué más allá cuando afirmó que el Instituto Nacional de Comercio era incapaz de asegurar el abastecimientos inter-no en condiciones de precios y calidad idóneos y que lo lógico sería

La Anef denuncia y protesta:

¿POR QUE SE FAVORECE A ALTOS FUNCIONARIOS?

Una protesta contra el alza exagerada de los sueldos de los grandes funcionarios del Estado, como el Presidente de la República, los Ministros de Estado, etc., acordó la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales. El texto de la resolución expresa:

“El Directorio Nacional de la ANEF y su consejo de delegados, en la última sesión adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— *Protestar por la negligencia evidenciada por los parlamentarios que componen la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados, quienes al no concurrir a su última sesión (con la sola excepción del presidente de dicha comisión), impidieron que fuera tratado el proyecto de Ley que reajusta los sueldos y salarios de los servidores públicos para el año 1957.*

2.— *Protestar, asimismo, por el trato discriminatorio dado por el gobierno a determinados funcionarios, tales como el Pre-*

sidente de la República, Ministros de Estado, Subsecretario, etc., a quienes se reajustan sus sueldos en porcentajes superiores al 100%, mientras para los obreros y empleados fiscales, sólo se les otorga un reajuste de un 25%, por cuanto de esta manera se exige sacrificios a quienes están sufriendo las fatales consecuencias de la nefasta política de congelación de sueldos y salarios y en cambio los directos responsables de dicha política burlan los sacrificios que ella impone, y

3.— *Solicitar del Congreso Nacional agregue al proyecto de ley que concede quinquenios a las FF. AA. el proyecto de reajustes de sueldos para el sector público, a fin de que dicho proyecto pueda ser despachado en un plazo más breve, de manera que los empleados y obreros fiscales puedan hacer frente a las numerosas alzas decretadas y por decretarse, con sus sueldos reajustados desde enero de 1957.*

funcionarlo de inmediato a la S.A.P.

En resumen, siendo la Superintendencia de Abastecimientos y Precios la única herramienta eficaz para combatir la especulación, por disponer de las atribuciones legales para ello y de un seleccionado personal técnico se ha visto entabada, en su acción, por los motivos ya señalados y la carencia de una conducta permanente de las autoridades de Gobierno —de todos los

regímenes— de ir rectamente a que este Organismo cumpla integralmente con su cometido, eliminando —de una vez por todas— las contradictorias orientaciones impresas a su acción que hacen aparecer a la S.A.P. como un organismo inútil ante los consumidores y sus intereses y como una fuerza policíaca perturbadora al comercio y a la industria frente, también, a sus legítimos intereses.

Gentileza de:

CALZADOS SYLVANIA

V. MACKENNA 914 - 816

SANTIAGO

Nuestra posición ante el Informe de Problemas de los

LA Misión Klein-Saks ha presentado a la Comisión Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, un informe sobre las medidas que, a su entender, deben aplicarse en el país, para detener o controlar el proceso inflacionista. En este documento redactado en for-

ma sencilla y clara y de inusitada franqueza que ha desconcertado a muchos, se plantean problemas de carácter general en lo económico y también específicos de algunos sectores, especialmente del sector que nosotros llamamos "estatal". Sobre los primeros, no somos nosotros los

llamados a pronunciarnos, sino que la CUT., organismo al que nos encontramos afiliados, nuestro derecho, en este sentido, recae sobre los segundos.

Evidentemente que este es un documento de importancia y no creemos que pueda disminuirse por el hecho de que sus autores no tengan títulos doctorales o cosa que se le parezca, siguiendo este absurdo razonamiento, los trabajadores, sean estos obreros, empleados o campesinos no tendríamos ningún derecho para opinar sobre estas materias que se refieren a toda la colectividad. Precisamente, creemos que una de las principales causas de nuestro desastre económico es el de que se han creído con el derecho a opinar sobre él, sólo algunos "iniciados", los que en muchos casos, con teorías extravagantes y fuera de toda realidad, nos han dado y aplicado recetas, capaces de matar al más fornido y bien alimentado organismo.

Haremos un sucinto análisis de este documento, guiados por nuestra experiencia y nuestro sincero deseo de poner remedio a las cosas ya que estos males inflacionarios recaen exclusivamente sobre los asalariados y de entre éstos, sobre los trabajadores del Estado.

LUCHA DE FACTORES

Al referirse este documento a lo que la Misión Klein Saks llama gráficamente "lucha de factores", dice: "dentro de cada grupo, los más débiles han sufrido pérdidas: los empleados públicos están en peores condiciones en comparación con los empleados particulares".

Esta afirmación no es ninguna novedad ya que esta situación de inferioridad económica de los empleados fiscales proviene de la escala de sueldos por la que se rige y que es muy baja debido a que su último grado dista mucho de acercarse al vital fijado para el sector particular. En estas circunstancias más del 60 por ciento de los empleados civiles de la Administración Pública, perciben remuneraciones inferiores al vital de Santiago. Esta grave anomalía observada por la Misión Klein Saks, la hemos hecho presen-

HOTELES DE DESCANSO

Al ocuparnos de este tema lo hacemos con el propósito de informar a nuestros lectores acerca de una obra de gran embergadura y sensibilidad social, que se está realizando en Viña del Mar, destinada a satisfacer las justas necesidades de descanso del hombre de ajetreo diario y sofocante y agobiador trabajo de oficina, para reponerse de sus gastadas energías.

Todos sabemos que existen a lo largo del país grandes hoteles donde se puede pasar una cómoda y agradable estadía, pero estos están reservados para la gente que dispone del dinero suficiente para darse las comodidades de lujo que en ellos se precisan y pagar sus elevadas tarifas.

En cambio, el hombre sencillo, de la clase media, que desea tomarse un corto descanso ya sea en la playa o en el campo, sin las ostentaciones del lujo ni los prejuicios sociales, en un ambiente de confort y modestia, de paz y tranquilidad, y donde puede gozar de toda libertad y a la vez, sentirse como en su propio hogar, sin hacer desembolsos exorbitantes,

difícilmente puede encontrar este idealizado lugar en este angosto y largo territorio.

Afortunadamente, nunca faltan los hombres de empresa, de elevado espíritu cívico, poseedores de sólida fortuna y sin ambiciones de grandes ganancias, que no estén dispuestos a invertir una parte de su capital en satisfacer un clamor público evidente a todas luces y que, sin embargo, contribuya a acrecentar su fortuna.

Al respecto, hemos sabido que la firma Joaquín Escudero y Cia., de reconocida solvencia y prestigio, ha tomado la iniciativa de establecer en Viña del Mar un hotel de descanso, de las características a que nos referimos, que se halla en plena construcción. Se trata de "Hotel San Martín", que por iniciativa del propio Presidente de la República llevará este nombre. Es una obra de siete pisos con todos los adelantos de la técnica moderna y que dispondrá de 240 habitaciones independientes, a un precio moderado.

Aplaudimos este noble ejemplo, y es de esperar que a lo largo del país esto se repita.

la misión Klein - Saks, relativa a los Servidores del Estado

te al Gobierno en innumerables ocasiones sin que hasta el momento hayan sido oídos. Es así como la ANEF al estudiar la "escala única de sueldos", lo único que solicitó fue el de que el último grado de esta escala fuera el vital de la provincia de Santiago, acomodándose los grados superiores en forma racional y jerárquica. Además, con el objeto de compensar en parte, esta enorme pérdida en el poder adquisitivo de sus remuneraciones que vienen acumulándose de muchos años a esta parte, ha propuesto al Gobierno, el aumento de la asignación familiar a \$ 4.000.— mensuales por carga y una bonificación compensatoria, no anticipo, por el presente año de \$ 40.000.— por cápita. La primera de estas peticiones ha sido rebajada a \$ 3.600.— y la segunda a \$ 30.000.— dándosele el carácter de "préstamo".

Estimamos que nuestras peticiones están encuadradas dentro de los marcos de la más estricta justicia y dentro de las posibilidades económicas del Erario Nacional.

GUERRA CIVIL ECONOMICA

No podemos negar el hecho de la llamada por esta Misión: "Guerra civil económica", entre los diversos sectores de asalariados, pues, lógicamente y naturalmente los peor remunerados tienden a alcanzar a los sectores que se encuentran en mejores condi-

ciones económicas en un momento determinado. Esta lucha intestina, ha dañado enormemente tanto al país como al movimiento gremial mismo, ya que el desorden de salarios provoca un clima psicológico de graves repercusiones inflacionarias y las soluciones parciales, dentro del mismo sector público ha traído el relajamiento de la disciplina gremial y por ende el requebrajamiento de su unidad interna. Esta situación ha sido hábilmente explotada por el Gobierno y por jefes de reparticiones públicas para provocar dentro del gremio, la desorientación y el confusiónismo y todos conocemos sobre esta materia la vieja fórmula maquiavélica: "dividir para reinar".

Desgraciadamente, mientras existan dentro de la Administración Pública, privilegios para algunos, nuestra lucha gremial en lo económico será muy difícil y hasta casi imposible por las razones que hemos dado anteriormente. Tenemos plena fe que nos superaremos en este sentido y que aquellos que gozan de privilegios se darán cuenta de que el problema económico de los empleados fiscales es uno solo.

CALCULOS PRESUPUESTARIOS

Estamos de acuerdo en que los cálculos presupuestarios, tanto de ingresos como de egresos que deben efectuar los funcionarios al confeccionar el Presupuesto de la Nación y

que debe ser presentado al Congreso Nacional por el Ejecutivo antes del 30 de agosto de cada año, es imposible hacerlos correctamente, dentro de un período inflacionario del ritmo acelerado del nuestro ya que lo que hoy vale cien, ayer valía 70, acarreado este hecho, entre otros, el endémico desfinanciamiento de nuestro Presupuesto Nacional, una de las causas más importantes de nuestro desastre económico. Además, creemos que el estudio del Presupuesto, dentro del Congreso Nacional se hace en forma muy superficial y que sólo predomina el deseo de sacar alguna grangería para el sector electoral a que pertenecen los parlamentarios. Creemos que el Congreso Nacional debería tener su cuerpo propio de técnicos económicos especialmente en materias tributarias. Es desconcertante para la opinión pública considerar como se debaten estos problemas en el seno del Parlamento. Esto nos lleva a la conclusión de que no sólo el Ejecutivo es el responsable de nuestro desastre económico, sino que también el Poder Legislativo que no ha sabido en muchas ocasiones ni fiscalizar desprejuiciadamente, ni aportar conocimientos técnicos sobre estas materias.

EVASION DE TRIBUTOS

Concordamos con este informe en la afirmación que hace en el sentido

PANADERIA "ORREGO"

LA SERENA

**REYNARES
MADERAS**

LINARES

Fundo UHARACULEN

ALFONSO SCHMIDT

Casilla 64 — Teléfono 23

Villa Alegre

VIÑAS

"LONCOMILLA"

F. ABRAHAM B.

Maipú 1062 — Casilla 384

Fono 216

LINARES

Curtiembre Cauquenes

de HIPOLITO SALGADO GAETE

A. Varas 1090 — Casilla 59

CAUQUENES

Gentileza de

Héctor Lobos Arias

Oficina Cienfuegos 1475

Fono 39

SAN JAVIER

Casa Bahamonde

JUAN P. BAHAMONDE E HIJOS
LTDA.

Bodegas de Vinos y Licores

Agente Viña San Pedro

Angelmó 1728 — Casilla 28

Fono 156 — Puerto Montt

Germán 2.º Weitzler Z.

Materiales de construcción — Ma-
teriales eléctricos — Sanitarios,
Azulejos, granito y espejuelos —
Tierra de color — Cemento
"Melón"

Casilla 446 — Fono 186

Varas 1128

PUERTO MONTT

Importación directa — Camiones
y camionetas Chevrolet

J. y R. BURGOS G.

5 Oriente 1301 — Casilla 442

Fono 116-J — TALCA

Representantes de General Motors
Corp. New York

de que este desorden inflacionario provoca, entre otras consecuencias, la "evasión" en el pago de impuestos, mal endémico en nuestro país, que reconoce como causas, además de la indicada, la ausencia de una sólida conciencia tributaria en la ciudadanía en general. El número de ciudadanos que no cumple sus obligaciones tributarias, es inmenso; el ex Ministro de Hacienda, señor Carlos Vial en el folleto de que es autor, denominado "Doctrinas y Experiencias", asegura, fundamentado en las estadísticas de la Dirección General de Impuestos Internos, que este número ascendía en el año 1948 a más de 300.000 individuos, lo que en moneda de esa época significaban más de 1.600 millones de pesos que no ingresaban en Arcas Fiscales. Como es bien poco lo que ha cambiado la psicología de nuestra masa contribuyente, podemos afirmar que este número más o menos se mantiene. Podemos afirmar sin temor a equivocarnos, que los únicos que pagan oportunamente y correctamente sus impuestos en el país, son los empleados, por cuanto el pago de sus sueldos y salarios son controlados por planillas de pago. Creemos que una de las fórmulas para disminuir esta evasión de impuestos es el de elevar a la categoría de función pública, la profesión de "contador", además de intensificar una amplia campaña educativa en este sentido y aumentar las sanciones a los infractores, pero, fundamentalmente, dar la sensación de que los dineros del Estado son honesta y austeramente invertidos. Todas las medidas que se adopten en este sentido, serán absolutamente inútiles, si el país sigue presenciando el derroche de los dineros fiscales en paseos y turismo al extranjero de los afectos al régimen de Gobierno y en la mofa que se hace de la inamovilidad administrativa, cuando se trata de pagar servicios electorales o en hacerse esta clase de campañas desde altos puestos públicos.

CONGELACION DE SUELDOS Y SALARIOS

Estamos en total desacuerdo con la parte del informe de esta Misión que se refiere a la congelación de sueldos y salarios, al afirmar que es punto fundamental de toda campaña antiinflacionista el congelar las remuneraciones de los funcionarios. Los sueldos y salarios de los empleados fiscales, se encuentran congelados desde hace muchos años a esta parte y la prueba de ello es lo mismo que afirma esta Misión en algu-

nas líneas anteriores, al reconocer que este sector es el peor remunerado. Los pequeños reajustes anuales de este sector no han influido absolutamente en nada en el proceso inflacionista ya que ellos han estado siempre determinados a salvar, en mínima parte, el enorme déficit de arrastre en el poder adquisitivo de sus sueldos y salarios.

Además de la historia económica de todos los países del mundo se deduce que los aumentos de sueldos y salarios o sus reajustes, han sido siempre la consecuencia de los altos precios del mercado. Aquellos han marchado siempre a la zaga de los precios. Este hecho es evidente en nuestro país y no necesita demostración teórica de ninguna naturaleza. Lo que ha determinado la "autenticidad" de estos reajustes y su "continuidad casi permanente", han sido las alzas especulativas y arbitrarias de los precios y los falsos financiamientos de las leyes que involucran gastos y hasta la misificación que se hace en este sentido en el propio Presupuesto de la Nación. Un caso clásico de lo que afirmamos son los financiamientos del Presupuesto sólo por diez meses y la famosa Ley 10343 que estableció los reajustes periódicos de los funcionarios de acuerdo con el alza del costo de la vida del año inmediatamente anterior. Para darse cuenta de esta verdadera anomalía, basta dar una ligera mirada a las Cuentas de Inversión elaboradas anualmente por la Contraloría General de la República.

Tanto más injusta es esta posición de la congelación de sueldos y salarios, cuanto que en este informe nada se dice de su necesaria correlación, si es que llegara a implantarse, con la drástica "detención" de los precios. Plantear una medida unilateral, sobre este problema es sencillamente condenar indefinidamente al hambre y a la miseria a los funcionarios, creando el gravísimo problema social que hoy tenemos y que de no solucionarse rápidamente, significará gravísimas consecuencias para el futuro, tanto en lo que se refiere a la regular marcha de los servicios públicos, como de otro orden.

QUINQUENIOS PARA LAS FUERZAS ARMADAS

La primera consecuencia grave del fenómeno de la inflación, según esta Misión, es lo que han dado en llamar "guerra de factores" a la que ya nos hemos referido. Lo desconcertante es que esta misma Misión

plantea un nuevo motivo de "guerra económica" entre los sectores asalariados, al apoyar en principio el que se otorgue a las Fuerzas Armadas el derecho a los quinquenios del que habían sido despojados, precisamente, para equipararse a la Administración Civil del Estado. Estimamos que el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo al Congreso Nacional sobre la materia, agravado con el hecho de darle carácter retroactivo, es profundamente desquiciador y odiosamente discriminatorio. El sector civil de la Administración Pública deberá aspirar a tener igual derecho y ya nuestra organización lo ha hecho presente al Congreso Nacional. Reconocemos que las Fuerzas Armadas están mal remuneradas, pero mucho peor lo están los empleados civiles del Estado. Nuestra afirmación puede ser comprobada en cualquier momento por el cotejo de las planillas de pago de cualquier Servicio Público Civil con cualquier Departamento del Ministerio de Defensa Nacional o cualquiera unidad, regimiento, comando, etc.

TOPE PARA LOS REAJUSTES DE 1957

Podemos aceptar en principio la tesis planteada por la Misión Klein-Saks, en el sentido de fijar una suma equis de pesos para ser invertida en el reajuste de sueldos para el año 1957 para el sector público, pero; siempre y cuando, esta cantidad se base en algún cálculo serio o de tipo técnico y no como sucede actualmente con el famoso proyecto enviado por el Ejecutivo al Congreso sobre el 25% que no responde a nada serio. Además, esta sugerencia puede ser aceptada por nosotros, siempre que ella sea distribuida equitativamente y no como proyecta incluir en la suma de los \$ 30.000 millones propuestos por la Misión, el financiamiento de los quinquenios de las Fuerzas Armadas. Esta última proposición es inaceptable.

DERECHOS PREVISIONALES REAJUSTE 1957

No participamos de la idea de esta Misión en el sentido de que los reajustes de sueldos y salarios para el año 1957, no queden sujetos a los descuentos previsionales por cuanto esta medida viene a perjudicar directamente a aquellos funcionarios que deban detirarse de la Administración Pública durante el año por tener los requisitos legales para jubilar. Esto significaría, pan-

HEYUM & CIA. LTDA.

MORANDE 590
TELEFONO 66531

Invita a Ud. a utilizar el
Convenio de Crédito con
nuestra firma pagadero
en ocho cuotas mensua-
les para la compra de

**Ambos — Vestones
Abrigos — Pantalones
Palmbeach — Pilotos
Trinchera**

Somos Fabricantes
Solicite la orden de com-
pra respectiva

Atención ininterrumpida
de 8.30 A. M. a 7.30 P. M.
Sábado
de 9 A. M. a 12.30

Fiambrería

"VIENESA"

Especialidad en

JAMON

FIAMBRES

en general

Cienfuegos 370

LA SERENA

Documentos

para hoy y miseria para mañana. Otra cosa sería el que esos emplea- dos solicitarán al gobierno la "mora toria" por la absoluta incapacidad de éstos para cancelar sus obligacio- nes legales debido a que el propio Fisco no procediera a efectuar los reajustes justos por el citado año. Esta medida ya ha sido acordada solicitarla al Ejecutivo por la ANEF., si se cumplen las condicio- nes antes indicadas.

OTRAS MEDIDAS PROPUESTAS POR ESTA MISION

Estamos plenamente de acuerdo con la Misión Klein Saks, en las si- guientes medidas que deberían adop- tarse para disminuir los gastos fis- cales:

a) Suspender por un período de seis meses toda adquisición adicio- nal de material militar no absoluta- mente imprescindible para las Fuer- zas Armadas.

La ANEF en repetidas ocasiones ha sugerido al Gobierno este y otros recursos similares que son reclama- dos por toda la opinión pública, pe- ro, invariablemente hemos sido des- oídos.

Creemos que el plazo de seis me-

ses es poco y debería ampliarlo a un año. Igual medida debería adop- tarse con respecto al funcionamien- to de la Escuela Militar, Naval y de Aviación, clausurándolas por unos tres o cinco años.

b y c) Limitar las Misiones Di- plomáticas civiles y militares. Es realmente inexplicable que una me- dida de esta naturaleza que ha sido propuesta por todos los que algo entienden de estas materias, no ha- ya sido acogida ni por este ni por los anteriores. Gobiernos. Esta si- tuación sólo tiene una sola expli- cación y es el de querer mantener esta frondosa burocracia civil y militar pagada en oro, para retri- buir servicios electorales, familiares o de amistad personal. Los turistas militares deben terminar de una vez por todas, así lo exige la opinión pública en todos los tonos. Esta si- tuación constituye uno de los ma- yores escándalos administrativos y una de las mayores sangrías del Presupuesto.

Vamos a dar algunas cifras com- parativas del Presupuesto Oro de la Nación correspondiente a 1956: (En dólares).

| | |
|---------------------------------------------|------------------------|
| Presidencia de la República: | \$ 24.000.— |
| Ministerio del Interior | 818.191.— |
| Ministerio de Relaciones | 5.000.000.— |
| Ministerio de Hacienda | 9.006.360.— |
| Ministerio de Educación | 41.000.— |
| Ministerio de Justicia | 5.200.— |
| Ministerio de Defensa Nacional | 20.503.620.— |
| Ministerio de Obras Públicas | 8.111.800.— |
| Ministerio de Tierras | 85.916.— |
| Ministerio de Salud Pública | 6.014.204.— |
| Ministerio de Economía | 14.733.121.— |
| TOTAL | \$ 64.343.412.— |

d) Financiamiento del déficit del Servicio de Correos y Telégrafos con un aumento de las tarifas de este mismo servicio. Estimamos que un aumento prudencial de estas ta- rifas puede financiar perfectamen- te el déficit indicado. Los ingresos de Correos y Telégrafos al 31 de diciembre de 1955 ascendieron a \$ 822.874.599.— y los gastos a \$ 1.192.644.189, existiendo un dé- ficit a esta fecha ascende a \$ 369.769.590.— que puede ser fá- cilmente absorbido con un pruden- cial aumento de tarifas calculando a la vez un excedente para arreglar el escalafón de este personal que es uno de los más bajos de la Admi- nistración Pública y proporcionar a este importante servicio los me- dios materiales necesarios para

desenvolverse con eficiencia dentro de un local moderno e higiénico.

DISMINUCION DE FUNCIONARIOS

Esta Misión extranjera, dice al respecto: "La disminución gra- dual de empleados fiscales deberá proseguirse con firmeza por estas mismas razones".

Nosotros podríamos decir con ma- yor justicia y conocimiento de cau- sa que esta progresiva disminución determinada por la Ley 12006, debe proseguirse siempre y cuando no perjudique el buen servicio de la Administración Pública y siempre y cuando estas medidas se hagan extensivas a TODOS los Servicios del Estado, incluyendo a las Fuer- zas Armadas, fundamentalmente, por

ENCOMIASTICA NOTA DEL SR. THOMAS LOCKETT

las razones que hemos expuesto anteriormente y por cuanto cada día se aleja más y más en nuestra América Latina, un peligro de guerra.

AUMENTOS DE IMPUESTOS

De los aumentos propuestos sobre los actuales tributos, debemos observar el que se refiere a aquel que aumenta en un 100 por ciento la Contribución de Bienes Raíces. Estimamos de absoluta justicia el que no se aumente en igual proporción la contribución de inmuebles adquiridos por los empleados a través de sus Cajas de Previsión y habitados por ellos mismos. Igual procedimiento debería adoptarse con todos los sectores de asalariados, tanto obreros como empleados.

Estimamos que el impuesto a los artículos suntuarios y superfluos, debe aumentarse al máximo, hasta hacerlos prohibitivos.

Nos extraña profundamente que esta Misión que ha sido tan exigente con las economías que deben realizarse dentro del sector público, se haya olvidado completamente de la aberración tributaria que existe en nuestra país al dejar totalmente liberados de tributos a los agricultores y seguir eximiéndolos de la obligación de llevar contabilidad de sus entradas y gastos. Si existe algún sector que haya usufructuado más del proceso inflacionista, es éste y que a la vez, haya especulado más con las necesidades de la colectividad sometiéndola a un verdadero racionamiento con precios prohibitivos. Sobre esta materia creemos que debería ponerse en plena vigencia la Ley 7747 del 24 de diciembre de 1943, como un paso inicial a la total reforma agraria en nuestro país.

Creemos que este gravísimo olvido

SANTIAGO, 28 de Noviembre de 1956.

Señores

Clotario Blest

Santiago Pereira

Presidente y Secretario General de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales.

Presente.

Muy señores nuestros;

La Misión desea referirse a su apreciada carta de 21 de Noviembre, relativa a nuestra exposición hecha ante la Comisión Mixta de Presupuestos del H. Congreso el 6 de Noviembre de 1956. Nos fué muy grato tomar conocimiento de sus detallados comentarios sobre distintas partes de nuestra exposición y tomar nota de que con respecto a diversos puntos Uds. están en evidente acuerdo con nosotros.

En cuanto a los dos últimos párrafos de su carta, creemos que sus comentarios podrían ser debido a que Uds. no hayan tenido acceso al texto completo de nuestra exposición. Nos tomamos por lo tanto, la libertad de enviarles un ejemplar completo y nos permitimos llamar su especial atención a las páginas 13 hasta la 16 y, particularmente, a los párrafos que hemos marcado para su conveniencia.

Estamos dispuestos a discutir personalmente
(Pasa a la página 20).

de la Misión Klein Saks los hace en ellos ignorancia sobre tan importantes rubros de la economía nacional, merecedores de la desconfianza pública, ya que no podemos suponer

ANDRADE HNOS. Y CIA. LTDA.

Fábrica de Conservas de Mariscos,
pescados, etc.

TELEFONO 120 — CASILLA 118

PUERTO MONTT

ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION

PODER LEGISLATIVO
CONGRESO NACIONAL

PODER EJECUTIVO
PTÉ. DE LA REPUBLICA

FUNDACION VIVIENDAS DE EMERGENCIA
SERVICIO NACIONAL DE BIENESTAR Y AUXILIO SOCIAL

SECRETARIA GENERAL

SERVICIO INDEPENDIENTE
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

M I N I S T R O S

| | | | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| GABINETE del MINISTRO MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA | GABINETE del MINISTRO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES SUBSECRETARIA | GABINETE del MINISTRO MINISTERIO DE ECONOMIA SUBSECRETARIAS DE: COMERCIO E INDUSTRIAS TRANSPORTES | GABINETE del MINISTRO MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARIA | GABINETE del MINISTRO MINISTERIO DE EDUCACION SUBSECRETARIA | GABINETE del MINISTRO MINISTERIO DE JUSTICIA SUBSECRETARIA | GABINETE del MINISTRO MINISTERIO DE DEFENSA SUBSECRETARIA |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|

COMITE DE INVERSIONES EXTRANJERAS
CONSEJO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO

S E R V I C I O S

| | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR SERVICIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS SERVICIO DE REGISTRO ELECTORAL SERVICIO DE CARABINEROS DE CHILE SERVICIO DE INVESTIGACIONES SERVICIOS ELECTRICOS Y DE GAS | DIRECCION POLITICA DIRECCION ECONOMICA DIRECCION ADMINISTRATIVA | DIRECCION GENERAL DE APROVISIONAMIENTO DEL ESTADO SUPERINTENDENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y PRECIOS SERVICIO NAC DE ESTADISTICA | DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS FINANCIEROS DIRECCION DEL PRE SUPUESTO Y FINANZAS SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS SERVICIO DE COBANIA JUDICIAL DE IMPUESTOS MOROSOS TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUPERINTENDENCIA DE ADUANAS SERVICIO DE EXPLOTACION DE PUERTOS SUPERINTENDENCIA DE BANCOS SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE SEGURO SOC ANONIMAS Y BOLSA DE COMERCIO CASA DE LA MONEDA DE CHILE DIREC DE PENSIONES | SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA Y NORMAL DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION AGRICOLA COMERCIAL Y TECNICA DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS | DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS SERVICIO DE PRISIONES SERVICIO MEDICO LEGAL | DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS SERVICIO DE PRISIONES SERVICIO MEDICO LEGAL |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

I N S T I T U T I O N E S A U T O N O M A S

| | | | | |
|-----------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MUNICIPALIDADES | SERVICIO EXTERIOR | CORP DE FOMENTO DE LA PRODUCCION INST NAC DE COMERCIO CONSEJ NAC DE COMERCIO EXTERIOR EMPRESA DE LOS P.F.C.C DEL ESTADO EMPRESA MARITIMA DEL ESTADO LINEA AEREA NACIONAL EMPRESA DE TRAJP. COLECTIVOS DEL ESTADO | BANCO CENTRAL DE CHILE BANCO DEL ESTADO DE CHILE CAJA AUTONOMA DE AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA CAJA REASEGURADORA DE CHILE | U. DE CHILE U. TECNICA DEL ESTADO SOC CONS. DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES JUNTA NAC. DE AUXILIO ESCOLAR |
|-----------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

ADMINISTRACION PUBLICA DE CHILE

PODER EJECUTIVO
DE LA REPUBLICA

PODER JUDICIAL
TRIBUNALES DE JUSTICIA

SECRETARIA
GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCION DE INFORMACIONES
DEL ESTADO
PALACIO DE LA MONEDA

SERVICIO INDEPENDIENTE
CONSEJO DE DEFENSA
FISCAL

T E R R I O S

| | | | | | | |
|--------------------------------|------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|------------------------|------------------------------------------------|-----------------------|
| GABINETE del MINISTRO | GABINETE del MINISTRO | GABINETE del MINISTRO | GABINETE del MINISTRO | GABINETE del MINISTRO | GABINETE del MINISTRO | GABINETE del MINISTRO |
| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | MINISTERIO DE AGRICULTURA | MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION | MINISTERIO DEL TRABAJO | MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL | MINISTERIO DE MINERIA |
| SUBSECRETARIAS DE: | SUBSECRETARIA/A | SUBSECRETARIA | SUBSECRETARIA | SUBSECRETARIA | SUBSECRETARIA | SUBSECRETARIA |

JUNTA EJECUTIVA DEL PLAN DE LA VIVIENDA
JUNTA DE PLANEAMIENTO Y COORDINACION DE OBRAS PUBLICAS
COMITE LE DESARROLLO AGRICOLA

S P U B L I C O S

| | | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y ESTADISTICA DIRECCION DE REMONTO Y FOMENTO EQUINO COMITE COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES EJERCITO DE CHILE ARMADA DE CHILE FUERZA AEREA DE CHILE | DIRECCION DE PLANEAMIENTO DIRECCION DE ARQUITECTURA DIRECCION DE OBRAS FERROVIARIAS DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS DIRECCION DE PAVIMENTACION URBANA DIRECCION DE RIEGO DIRECCION DE VIALIDAD DEPARTAMENTO JURIDICO DEPARTAMENTO DE SERVICIOS COMUNES | DIRECCION NACIONAL DE AGRICULTURA DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y CAZA | DIRECCION DE TIERRAS Y BIENES NACIONALES DIRECCION DE BOSQUES DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS DEPARTAMENTO JURIDICO DE INSPECCION DE LOS SERVICIOS | DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO Y MARTILLO | SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL (CONTROLA 38 CAJAS DE PREVISION) | DEPARTAMENTO DE MINAS Y COMBUSTIBLE SUPERINTENDENCIA DEL COBRE Y SALITRE |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|

N O M A S S E M I F I S C A L E S

| | | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE DEPORTES DEL ESTADO Y TURISMO NACIONAL | CORPORACION DE LA VIVIENDA | CONSEJO DE FOMENTO E INVESTIGACIONES AGRICOLAS DEFENSA FISCAL DE ALCOHOLES JUNTA DE COOPERACION AGRICOLA | CAJA DE COLONIZACION AGRICOLA | DEPARTAMENTO INDEMNIZACION A OBREROS HOLIANDeses Y PANIFICADORES | SERV NAC DE SALUD SERV. SEQ SOCIAL CORP NAC DE INV. DE PREVISION SERV MEDICO NAC. DE E.E. SOC CONS. DE EST. HOSPITALARIOS INST DE SEQ DEL ESTADO CAJA NAC DE E.E. P.P.Y.R.P. CAJA PREV. E.E. P.P. CAJA ACC. DEL TRABAJO CAJA PREV. CARAB. DE CHILE CAJA MARINA MERCANTE NAC. CAJA B.I. MUNICIPAL DE LA RED CAJA RETIRO Y PREV. SOCIAL DE LOS M.P.C.C. ETC. | CAJA DE CREDITO Y FOMENTO MINERO EMPRESA NAC. DEL PETROLEO CORP NAC. DE FUNDICIONES CORP DE VENTA DE SALITRE Y YODO CIA. ELECTROSIDERURGICA DE VALDIVIA DEPARTAMENTO DEL COBRE |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Fiambrería y Emporio

"EL MERCADO"

LUCAS CARIC K.

Cantournet 728 — Teléfono 9
Casilla 142

LA SERENA

PABLO MORALES A.

BRILLANTES — PLATERIA
JOYAS FINAS

Esmeralda 1098 - Teléf. 5642

VALPARAISO

General Motors Corp.



OPEL

Distribuidores para
ATACAMA Y COQUIMBO

Fígari y Cía. S. A. C.

INDUSTRIA DE
FERTILIZANTES
AGRICOLAS

Phillippi 447 — Portales Valparaíso

Casilla 1768 — Teléf. 2864

Optica Universal

Mac Iver 110 — Casilla 10366
SANTIAGO

EMPLEADOS PUBLICOS DE PROVINCIAS:— Soliciten su crédito por nuestro intermedio a su Asociación o habilitado. Atención inmediata por correo o avión.

Precisión — Rapidez — Economía

Gentileza

FUNDO QUILPON

DE

Gonzalo Muñoz Herrera

NEBUCO

CONFECCIONES

QUIJADA HNOS.

PRAT 529

Fono 114 — Casilla 203

Curicó

Sastrería y Sombrería

"EL SIGLO"

Luis de Dios Larragoiti y Cía.

PRAT 475

FONO 275 — CASILLA 62

Curicó

EL DIRECTORIO Nacional de la ANEF, envía a los compañeros de Directivas y Bases, con motivo de Pascua y Año Nuevo, sus fraternales saludos y formula votos muy sinceros por la felicidad personal de cada uno de los compañeros de gremio y sus familiares.

Muy dura y difícil ha sido la tarea que nos ha correspondido desarrollar durante el año que termina, originado por diversas causas que no es el momento más oportuno para analizar con sentido autocritico, pero, sí que es necesario destacar el hecho de que casi todas ellas se derivan de la injusta y violenta represión desencadenada por el actual Gobierno en contra de los gremios y de la política discriminatoria de éste, con el propósito perfectamente establecido de dividirnos gremialmente e imposibilitarnos para realizar una acción conjunta, justa y armónica, origen y causa esto último de la absoluta indisciplina con que diversos gremios afiliados a la ANEF procedieron en momentos cruciales para la suerte de todo el movimiento gremial del país.

Todo ello ha significado la inoperancia de nuestros esfuerzos para alcanzar las aspiraciones del gremio, reduciéndonos a las más mínimas y urgentes, la anarquía y falta de vitalidad de numerosas asociaciones nacionales y ANEF Provinciales y la disgregación de nuestras bases que no ven en el gremio al arma eficaz para su lucha económica y social.

Es así como durante el año que termina, nada hemos alcanzado en lo que se refiere a la Previsión Social y a la reorganización total del organismo que la administra. Cada día se torna más grave este problema ante la absoluta indiferencia del Gobierno y de los propios imponentes. Nada hemos hecho en lo que se refiere a Cooperativismo y a poner término a un estudio técnico sobre una nueva estructura de la Administración Pública que permanece estagnada, moviéndose dentro de moldes caducos que no corresponden en absoluta al progreso del país.

SALUDO DE NAVIDAD Y LLAMADO A ROBUSTECER NUESTRA ORGANIZACION

A pesar de todo esto, durante el presente año se han alcanzado algunas cosas bien positivas, que han sido obra exclusiva de los esfuerzos de nuestra organización, y éstas son las siguientes:

1.— Aumento de la Asignación Familiar a contar del 1.º de julio del año 1956, Ley N.º...

2.— Concesión de un anticipo por el presente año para cada empleado y obrero fiscal en servicio activo, Ley N.º...

3.— Aceptación de parte del señor Ministro de Hacienda para conversar y discutir sobre las indicaciones formuladas por la ANEF al proyecto de ley que debe reajustar los sueldos y salarios para el año 1957 y que se reducen a los siguientes puntos:

a) Reajuste general de sueldos y salarios de empleados y obreros fiscales en conformidad al alza que haya experimentado el costo de la vida al 31 de diciembre de 1956;

b) Aumentar en un 25 por ciento más, los sueldos y salarios de aquellos empleados y obreros que no gozan de las siguientes remuneraciones extraordinarias: Asignación de estímulo, Trienios o Sexenios, etc.;

c) A aquellos empleados y obreros fiscales cuyos sueldos y salarios no alcanzaren al vital fijado para Santiago después de haberseles aplicado los reajustes anteriores, se les bonificará en la suma equivalente hasta completar dicho vital;

d) Estos reajustes deberán regir desde el 1.º de enero de 1957;

e) Las asignaciones familiares de este personal a contar del 1.º de enero de 1957, serán iguales a las de los empleados particulares; y

f) El empleado por cada hijo

que tuviere desde la fecha antes anotada, se le otorgará cada vez y en total una suma equivalente a cuatro asignaciones familiares mensuales, previo certificado de la Dirección General del Registro Civil.

Además, el señor Ministro de Hacienda ha reiterado a la Directiva de la ANEF, su resolución de condonar el anticipo a que nos hemos referido en el N.º 2 de esta Circular.

De aquí que desde este momento es necesario redoblar nuestros esfuerzos y actividad para alcanzar que el Ejecutivo y el Congreso Nacional acepten nuestras indicaciones sobre los reajustes de sueldos y salarios para el año 1957. Sobre este particular, esa organización, sea esta Asociación Nacional u Organismo Provincial, deberá hacer presente al Presidente de la República, Ministros de Estado, Parlamentarios y autoridades regionales, por medio de documentos oficiales que la organización respectiva y en tono respetuoso pero enérgico, las aspiraciones del gremio en este sentido y asegurando su apoyo a la ANEF Nacional. Especialmente los compañeros de Provincias deben presionar a sus Parlamentarios regionales aprovechando un período tan apto como el pre-electoral.

Pero nuestra tarea fundamental al iniciarse el año 1957, debe ser la de reestructurar nuestros cuadros gremiales, dándoles vitalidad a través de nuestra lucha por las reivindicaciones antes anotadas. Las Asociaciones Nacionales, sacudiéndose de muchos prejuicios y egoísmos, deben acreditar sus Delegados ante los Consejos de Delegados de Santiago y Provincias y celebrar asambleas en sus Servicios para estar en con-

tinuo contacto con las bases e invitando a ellas a algún miembro del Directorio Nacional de la ANEF. Las Directivas Provinciales deben en igual forma celebrar asambleas y reuniones generales y también en cada Servicio imponiéndoles de las actividades de nuestro gremio. Los miembros del Directorio Nacional quedan a las órdenes de los compañeros de Provincias para trasladarse en cualquier momento a ellas, con el fin de informarlos personal y directamente sobre todas las actividades e iniciativas del gremio. Es absolutamente necesario que nos renovemos si no queremos perecer.

En el mes de mayo de 1957, debemos celebrar nuestro V Congreso Nacional, y debe alcanzar todo el éxito y prestancia que se merece la tradición de lucha y honradez de nuestra organización. Solicitamos de todos los compañeros del país su leal y entusiasta cooperación en este sentido. Pronto enviaremos a usted mayores antecedentes al respecto de

acuerdo con nuestros Estatutos y Reglamentos.

En conformidad a las resoluciones adoptadas en nuestros Ampliados Nacionales celebrados del mes de febrero de 1953 a la fecha, la ANEF debe cooperar activamente dentro de la Central Unica de los Trabajadores de Chile. Esta acción solidaria con todos los asalariados del país se impone con mayor fuerza aún en los actuales momentos porque atraviesa el movimiento gremial en general debido a las causas que hemos anotado anteriormente en esta Circular. Las observaciones que

haya que hacer sobre esta materia deben ser enviadas a esta Directiva Nacional, a fin de poder contestarlas y darles debida satisfacción.

Con este firme propósito inicia el Directorio Nacional sus actividades el año 1957 e igual actitud espera de todos los compañeros del país.

Reiterando a usted y compañeros nuestros saludos cariñosos y fraternales de Pascua y Año Nuevo, se despiden sus Afmos.— Clotario Blest R., Presidente Nacional; Santiago Pereira B., Secretario General.

(De la página 15).

con Uds., a su conveniencia, los asuntos contenidos en su carta y en nuestra exposición ante la Comisión Mixta de Presupuestos del H. Congreso.

Saluda a Uds. con la mayor atención.

(Fdo.) THOMAS H. LOCKETT
Jefe de la Misión

CIUDAD JARDIN "LO PRADO"

UNA NUEVA GRAN CIUDAD DENTRO DEL GRAN SANTIAGO

A 20 minutos de Plaza de Armas, a un costado de calle San Pablo, se está formando un nuevo sector habitacional, cuya extensión es superior al área actual de San Bernardo y sus alrededores.

Se trata de la "Ciudad Jardín Lo Prado", que cuenta con calles totalmente pavimentadas, de concreto, luz eléctrica, agua potable en abundancia, y movilización permanente de "liebres" y buses de la Empresa Nacional de Transportes y particulares.

La edificación es variada e intensa y ello se ha facilitado con la instalación de fábricas de materiales de construcción, de hornos de ladrillos y pozos de arena y ripio.

El valor de los sitios que restan por vender es módico y el plazo para su cancelación es de cuatro años.

Mayores datos pueden obtenerse en Huérfanos 713, entrepiso, y calle San Pablo 6451.

MEMORANDUM

Presentación que hace la Asociación de EE. de Vialidad a la Comisión Mixta de Senadores y Diputados que estudia las remuneraciones de los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas.

1.º— Que la renta media de los funcionarios profesionales de la Dirección de la Vialidad, incluida la asignación de título, ha disminuido de 7,3 sueldos vitales en el año 1945, a 2,4 sueldos vitales en el presente año.

2.º— Que de un total de 859 Técnicos y Oficiales Técnicos, 649 ganan mensualmente una renta inferior al sueldo vital. Para mayor información: la renta media de los funcionarios Técnicos y Oficiales Técnicos es de 0,89 vitales. La renta media de los Oficiales Administrativos es de 0,81 vital. De 2,09 sueldos vitales que ganaban los Técnicos en el año 1942, ha ido disminuyendo paulatinamente hasta llegar al presente año a 0,89 vitales. De 2 vitales que los administrativos percibían en el año 1942, han ido disminuyendo hasta llegar al presente año a 0,81 vitales.

3.º— Que el D.F.L. 150, que estableció los diferentes escalafones del Ministerio de Obras Públicas, no deja ascender a los Técnicos prácticos, porque la Contraloría General de la República estableció que solamente pueden estar en el escalafón de Técnicos, aquellos que posean un título de tal.

4.º— Que la carrera funcionaria de los Oficiales Técnicos, por disposiciones del mencionado Decreto, tiene como tope el grado 10º, que prácticamente corresponde a un sueldo vital para el Departamento de Santiago, o sea, que estos funcionarios por las disposiciones del D.F.L. 150, después de 30 años de Servicio, perciben una renta equivalente a un sueldo vital.

5.º— Que la falta de perspectiva y los sueldos exigüos del personal de la Dirección de Vialidad del Mi-

nisterio de Obras Públicas, están amenazando con la liquidación de este Servicio, indispensable por su tradición profesional, idoneidad Técnico y Administrativa. Los concursos abiertos en los últimos tiempos para optar a los cargos de Ingenieros y Constructores Civiles, han sido en su mayoría declarados desiertos por falta de oponentes.

6.º— Que los profesionales no se interesan por ingresar al Servicio en vista de las escasas rentas: sueldos exiguos si se les compara con los que perciben los profesionales que trabajan en las empresas particulares, de administración autónoma (Corfo, Endesa, Enap., etc.) y aun con otros Servicios Fiscales (Contraloría General de la República, Dirección de Impuestos Internos, etc.).

7.º— Como un antecedente más para la H. Comisión: en el transcurso del presente año se han retirado de la Dirección de Vialidad 56 funcionarios entre Profesionales, Técnicos y Administrativos, buscando éstos una mayor perspectiva económica en el campo privado que les ofrece un futuro más estable. En este número no están incluidos los que se han acogido a jubilación o se han retirado por otras razones.

Lo anterior, H. Comisión, es una de las causas fundamentales que está obligando al personal de Profesionales, Técnicos, Oficiales Técnicos y Administrativos a retirar-

se de Vialidad, para ofrecer su experiencia técnica y administrativa, adquirida por largos años en el Servicio, a las empresas particulares que les ofrecen rentas muy superiores a las que disfrutaban en la actualidad.

De continuar este éxodo, a muy corto plazo la Dirección de Vialidad se verá privada, si nó de la totalidad, en su gran mayoría de sus funcionarios que en el futuro será muy difícil reemplazarlos, pues la experiencia adquirida a través de largos años de servicios, es el Capital con que el Estado y la Colectividad cuentan en estas Instituciones de vital importancia para el progreso del país.

Los funcionarios de la Dirección de Vialidad verían con sumo agrado que la H. Comisión, al mismo tiempo de abocarse al problema económico, estudiará la forma de modificar el D.F.L. 150 que establece normas, como ya se ha expuesto a grandes rasgos, que perjudican ostensiblemente los ascensos de los funcionarios ya mencionados.

H. COMISION: Una de las posibles soluciones de este grave problema sería que a los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, y en especial a los de la Dirección de Vialidad, se les nivelaran sus rentas con aquellos Servicios que, como Enap, Corfo, Endesa, FF. CC., etc., desarrollan también una labor de engrandecimiento Nacional.

La forma de financiar estos mayores gastos que demandaría este reajuste de rentas, sería, a nuestro parecer, recurriendo a un pequeño porcentaje de los fondos que las diferentes leyes ponen a disposición del Ministerio de Obras Públicas.

Saludamos respetuosamente a la H. Comisión.

RAUL TORO TORO, Secretario General.— FIDEL ESTAY ARRIOLA, Presidente Nacional.

LICORES

“CASANOVE”

TRAVERSO RIUS Y CIA.

“MOLINO MAYO”

Casilla 3-D — Teléfono N.º 5 — Cauquenes

CASA FRANCESA SOC. COM. LTDA

CURICO

CASILLA 57 — TELEFONO 13

Mercería — Sanitarios — Eléctricos — Menaje

MAQUINARIA AGRICOLA Y VITIVINICOLA

GRAN

CARNICERIA

“SANTANDER”

Quinta 133 - Fono 85722

VIÑA DEL MAR

Martínez Velasco & Cía.

CASA FUNDADA EN 1865
FORRAJES EN GENERAL:

- Proveedores de las Fuerzas Armadas y Carabineros.
- Agentes Generales de la Soc. Industrial de Los Andes S. A. (SILA). (toda clase de artículos de cáñamo, yute y sisal).
- Productores y exportadores de fibra de cáñamo.
- Agentes de la Fábrica de Alpargatas, (Alpargatas Campero).
- Agentes del Consorcio Español de Seguros.

Oficinas en: Valparaíso, Santiago, Los Andes, San Felipe y La Calera
Blanco 809 — Casilla 108-V
Teléfonos 3630-5332 — Valparaíso

J. JAHNSEN G. e HIJO LTDA.

Angelmó 1912 - Casilla 4

PUERTO MONTT



Del Campeonato Nacional de Básquetbol de Empleados Públicos

VALPARAISO CAMPEON

Elenco de la ADIP de Valparaíso que volvió a ceñirse la corona de campeón nacional de básquetbol de los empleados públicos del país.

ron de alta jerarquía técnica, que fueron presenciados por un numeroso público que siguió con vivo interés todas las alternativas de la justa que duró cinco días.

Los resultados generales fueron los siguientes:

Primera Fecha

| | |
|------------|----|
| Valparaíso | 47 |
| Santiago | 57 |
| Valdivia | 42 |
| Talca | 42 |

A fines de noviembre se realizó en Chillán el certamen nacional de básquetbol de empleados públicos, al cual concurren delegaciones de cinco ciudades, a saber:

Talca, Chillán, Santiago, Valparaíso y Valdivia.

Tal como ocurriera en el torneo de pimpón de Valdivia, éste se vió coronado por el éxito, ya que los partidos resulta-



CUADRO DE SANTIAGO, QUE OBTUVO EL VICECAMPEONATO.

Santiago



Equipo de Chillán, que se clasificó en tercer lugar.

DURANTE los días 6, 7, 8 y 9 de diciembre, se llevó a efecto en la ciudad de Valdivia, el Tercer Campeonato Nacional de Pimpon, organizado por la Asociación Deportiva de Instituciones Públicas, ADIP certamen en el que participaron equipos de Valparaíso, Talca, Chillán, Valdivia y Santiago.

Segunda Fecha

| | |
|----------|----|
| Valdivia | 49 |
| Chillán | 70 |
| Santiago | 46 |
| Talca | 45 |

Tercera Fecha

| | |
|------------|----|
| Valparaíso | 63 |
| Santiago | 62 |
| Talca | 42 |
| Chillán | 50 |

Cuarta Fecha

| | |
|------------|----|
| Chillán | 57 |
| Valparaíso | 68 |
| Valdivia | 49 |
| Santiago | 54 |

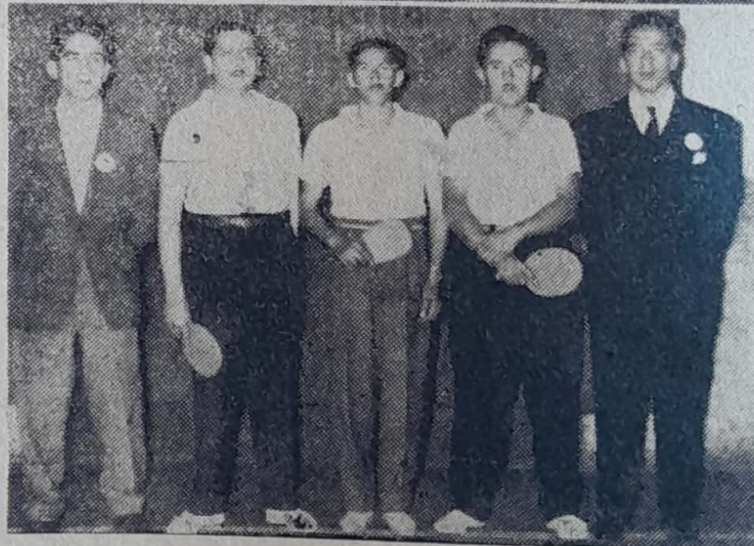
Quinta Fecha

| | |
|------------|----|
| Talca | 47 |
| Valparaíso | 89 |
| Valdivia | 46 |
| Chillán | 60 |

La clasificación final fue como sigue:

- 1° Valparaíso (invicto).
- 2° Santiago.
- 3° Chillán.
- 4° Talca.
- 5° Valdivia.

El cuadro campeón se hizo representar por los jugadores: **Eduardo Cordero, Enzo Pérez, Honorindo Vásquez, Vicente Tello y Ernesto Gamboa.**



ARRIBA. — Integrantes del equipo porteño, que se clasificó vice-campeón. — ABAJO. — Elenco de Valdivia, que obtuvo el tercer puesto.

obtuvo el Título en Pimpón

Oswaldo Flores, campeón individual

El torneo en cuestión resultó magnífico, tanto por la calidad de los jugadores que participaron, cuyas figuras cumbres fueron Oswaldo Flores, Raúl Riveros, Humberto Letelier y Ernesto Loch, como por la magnífica organización que tuvo.

Los equipos estuvieron constituidos por los siguientes jugadores:

SANTIAGO: Oswaldo Flores, Ernesto Loch, Raúl Riveros, Elindo Martini y Hernán Manríquez.

VALPARAISO: Humberto Letelier, Rodolfo Fernández y Roberto Milott.

VALDIVIA: Alejandro Grandón, Gabriel Arévalo, Octavio Obando y Arturo Kreutzburg.

CHILLAN: Waldo San Martín, Guillermo Mercado, Bernardo Fuentealba y Luis Fernández.

TALCA: Juan Poblete, Darío Osorio, Omar Andrade y Oscar Araya.

El resultado final fue:

- 1.º Santiago (invicto).
- 2.º Valparaíso.
- 3.º Valdivia.
- 4.º Talca.
- 5.º Chillán.

Se disputaron valiosos premios: Trofeo Departamento de Deportes del Estado, consistente en un busto del Prócer de la Patria, don Bernardo O'Higgins; una Copa, I. Municipalidad de Valdivia; una Copa, Jo-

sé María Torres, Alcalde de Valdivia; una Copa hermanos Ríos; un Trofeo ADIP, y varios otros premios.

Paralelamente al certamen por equipos, se desarrolló el Campeonato Individual, cuyo resultado dio un triunfo magnífico al actual campeón Sudamericano, Oswaldo Flores, quien ganó el título en este torneo de los empleados públicos, luciendo una vez más sus excepcionales condiciones. Vicecampeón se clasificó Ernesto Loch, también de Santiago, aventajando a otro crack de Valparaíso, Humberto Letelier. En el cuarto lugar, se ubicó el ex campeón nacional Raúl Riveros



Ernesto Loch, Hernán Manríquez, Oswaldo Flores y Raúl Riveros, integrantes del equipo de Santiago, que obtuvo el título en carácter de invicto.

CAMIONES FALCON

ELIAS PEREZ & HNO.
CASILLA 175 — PUERTO MONTT

GENTILEZA:

COLMENARES "SANTA INES"

YUNGAY 99 — CASILLA 146 — CURICO

ALMACEN Y MERCERIA

PEDRO CANALES A.

BALMACEDA 356 — CAUQUENES — CASILLA 63

ABARROTES Y MERCERIA "ORIENTE"

TORAL, HIJOS Y CIA.

Camino Henríquez esq. Yungay — Teléfono 230 — Casilla 38

CURICO

CURTIEMBRE

WINKLER HNOs & CIA

CURTIEMBRE: CAMINO CHINQUIO — CASILLA 453

SUELERIA Y SALADERO: ANGELMO 2130 — FONONO 326-B

PUERTO MONTT

GENTILEZA DE

MATESIC. RIUS Y CIA. LTDA.

CAUQUENES

TIENDA Y PAQUETERIA "LA SULTANA"

y depósito "Caupolicán" — Venta productos — Caupolicán-Chiguayante

ABRAHAM NOMAN HALAHUE

Victoria 599 esq. Balmaçeda — Casilla 190 — Teléfono 86

Casa habitación: Teléfono 87 — CAUQUENES

Brahm, Yuraszeck & Co. Ltda.

DISTRIBUIDORES "COPEC"

REPUESTOS — LUBRICANTES — ACCESORIOS
AUTOMOVILES — CAMIONES

Guillermo Gallardo 199 — Casilla 82 — Teléfono 218 — Puerto Montt

EL PROYECTO DEL EJECUTIVO QUE AUMENTA LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Siguiendo el principio expuesto en el Proyecto de ley que reajusta las rentas del sector privado, el Ejecutivo estima que se debe otorgar un aumento de sueldos de 25 por ciento a los servidores del Estado. Sin embargo, por las modalidades especiales de remuneraciones del sector público se ha hecho necesario discriminar entre los grupos que, en virtud de leyes especiales, han obtenido remuneraciones accesorias al sueldo, y aquellos que sólo disfrutan de la renta asignada al grado.

Es así que en el caso de las Fuerzas Armadas y Carabineros, el porcentaje de reajuste será del 10%, esto debido a que se supone que en 1957 estará vigente el régimen de quinquenios que en la actualidad se discute en el Honorable Congreso. El personal del Poder Judicial y el dependiente del Ministerio de Educación y Universidades afectos a trienios tendrá un reajuste de 15 por ciento, esto en atención a que ambos grupos han obtenido leyes especiales de mejoramiento económico y, por tanto están en mejor situación relativa que el resto del personal de la Administración Pública. Por último, aquellos funcionarios que, como lo expresa el proyecto en su artículo 1.º, no gozan de asignaciones especiales, tendrán un reajuste de un 50 por ciento. A pesar de que este reajuste especial afecta a un número considerable de Servicios, el mayor costo que ello representa es de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLON DE PESOS (\$ 2.271.000.000) esto se debe a que la cantidad de funcionarios beneficiados no alcanza a más del 12 por ciento del total.

Se ha estimado conveniente también fijar las rentas a aquellas personas que, por la jerarquía de los cargos que desempeñan, deben ser considerados en forma separada. Así en el artículo 4.º y 5.º del proyecto se estipulan las rentas anuales de las más altas autoridades ejecutivas, legislativas y judiciales de la Nación.

El proyecto tiende, además, a solucionar el difícil problema que se presenta en la Administración Pública, con las bajas remuneraciones de los profesionales, especialmente del Ministerio de Obras Públicas y Agricultura. En el artículo 6.º se cambia el actual procedimiento para otorgar la asignación de título que consiste en una cantidad fija que fluctúa entre veinticinco mil pesos (\$ 25.000) mensuales y diez mil pesos (\$ 10.000) mensuales según el grado, por un porcentaje equivalente al 50 por ciento del sueldo reajus-

tado de acuerdo con la presente ley.

En relación con las personas que gozan de una pensión de jubilación, retiro o montepío, el proyecto contempla diferentes porcentajes de reajuste en relación a los años de servicios efectivos. Estos porcentajes fluctúan entre el 50 por ciento y el 100 por ciento del reajuste que corresponda a los funcionarios que se encuentran en servicio activo.

El costo del proyecto representa aproximadamente VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000.000) distribuidos en la siguiente forma:

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Aumento de un 25% | |
| al personal de la Administración Pública Civil, Servicio Nacional de Salud, incluidas jubilaciones y excluyendo Educación y Poder Judicial | \$ 11.014.000.000 |
| 25% más de aumento a personal sin ninguna gratificación, etc. | \$ 2.271.000.000 |
| Aumento de un 15% | |
| al personal afecto a trienios de Educación y Universidades y Poder Judicial | \$ 5.277.000.000 |
| Costo aumento 10% | |
| al personal de FF. AA. y Carabineros en servicio y jubilados | \$ 6.008.000.000 |
| Fijación rentas Presidente de la República, Contralor, Presidente Corte Suprema, etc | \$ 67.000.000 |
| Fija Dieta Parlamentaria | \$ 230.000.000 |
| Aumento asignación de título | \$ 119.000.000 |
| Total costo proyecto | \$ 24.986.000.000 |

En lo que se refiere al financiamiento, el proyecto contempla variaciones en las tasas actuales de ciertos impuestos. Se ha tenido en cuenta, especialmente, que las alzas de tasas tengan una incidencia mínima sobre los precios. Las principales modificaciones tributarias son las siguientes:

Para los efectos de determinar las rentas afectas al impuesto global complementario, se considera el ava-

lúo que rija para el mismo año en que debe pagarse dicho impuesto.

Se elevan en un 10% aproximadamente las tasas de las diferentes categorías del impuesto a la Renta y se consolidan en una sola tasa todos los recargos actualmente existentes, exceptuándose de esta disposición la quinta categoría que grava sueldos, salarios y pensiones. Al mismo tiempo se rebajan en el mismo porcentaje los diferentes tramos del impuesto global complementario.

Se aumenta en un 10% aproximadamente el impuesto de cifras de negocios.

Se eleva de un 60 a un 70% el impuesto que grava a los cigarrillos.

Se aumenta de un 70 a un 100% el recargo en la ley de timbres, estampillas y papel sellado; se excluye de este recargo la transferencia de bienes raíces.

Se restablece el impuesto de 10% a los vinos embotellados, este impuesto se pagará en fajas valoradas.

Se disminuye la participación de un 16 a un 10% que actualmente tiene la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, sobre el rendimiento del impuesto a la renta y compraventa de Bienes Inmuebles.

Se elevan a un 40% los avalúos agrícolas, esta medida se adopta en consideración a que para la determinación del avalúo total agrícola del país se descontó por concepto de sueldo patronal un total de más de cuarenta mil millones de pesos (\$ 40.000.000.000) que en términos de avalúos representa cuatrocientos mil millones de pesos (\$ 400.000.000.000). La proposición del Ejecutivo tiende a recuperar un 20% de lo descontado.

El Ejecutivo estima de entera justicia otorgar cuanto antes un reajuste de remuneraciones al Sector Público; sin embargo, desca dejar expresa constancia que estos reajustes deben estar exactamente financiados y que cualquiera disminución de los recursos que se proponen, sin que ella sea reemplazada por una nueva fuente de financiamiento, obligará al Gobierno a reducir los porcentajes de reajustes que se consignan en el presente proyecto de ley.

En atención a las consideraciones anteriormente expuestas vengo en someteros con el carácter de urgente y para ser tratado en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, el siguiente

Gentileza de

BAÑOS SANTIAGO

MORANDE 25 — (Subterráneo)

FONO 62064

SANTIAGO

Almacén "LA UNION"

CASILLA 172

CURICO

TELEFONO 108

RAFAEL PEREZ e HIJOS
MONTT esquina RODRIGUEZ

M A D E R A S C A D

MADERAS CARDENAS Y REHBEIN LTDA.

Fono 117 - Casilla 111 - Puerto Montt

Barraca: Calle Chorrillos — Maderas en bruto y elaboradas
Aserraderos propios: — Maño, Alerce, Ulmo, Tapa, etc

"CASA PHILLIPS"

NIBALDO MORAGA G.

Peña 794 — Casilla 301
Fono 303

Curicó

Optica Waldorf Ltda.

Despacho de recetas médicas
Toda clase de composturas

A H U M A D A 1 2 9

Sucursal: Av. Bernardo O'Higgins
N.º 1163 — Fono 84420
SANTIAGO

MODIFICACIONES QUE PROPONE LA ANEF

Artículo 1.º— Reemplazarlo por el siguiente:

“Los sueldos y salarios de los empleados fiscales, del Congreso Nacional y del Servicio Nacional de Salud, y de los obreros pertenecientes a estos sectores, se reajustarán de acuerdo con el porcentaje del alza del costo de la vida determinado por la Dirección General de Estadística, al 31 de diciembre de 1956, a contar del 1.º de enero de 1957”.

Además del porcentaje indicado en el inciso anterior, tendrán un aumento del 25% calculado sobre el sueldo base más el reajuste a que se refiere el presente artículo, los empleados y obreros que no gocen de:

- a) Asignación de Estímulo;
- b) Aumento por concepto de trienios o sexenios;
- c) Gratificaciones similares a la que gozan los empleados semifiscales;
- d) Asignación de acuerdo con el artículo 7.º de la Ley 9856; y
- e) Funcionarios afectos a la Ley N.º 10.223.

Artículo nuevo: Aquellos empleados u obreros fiscales que no alcanzaren a enterar el sueldo vital fijado para Santiago, después de aplicarles las disposiciones de la presente ley, se les otorgará una bonificación mensual válida para todos los efectos legales, hasta enterar este sueldo vital, a contar del 1.º de enero de 1957.

Artículo nuevo: Condónase el anticipo concedido a este personal por Ley N.º ...

Artículo nuevo: Los empleados y obreros fiscales, gozarán a contar del 1.º de enero de 1957, de una asignación familiar igual a la de los empleados particulares.

nación familiar igual a la de los empleados particulares.

Artículo nuevo: Un total equivalente a tres asignaciones familiares mensuales le será pagada al empleado u obrero fiscal al mes siguiente del nacimiento de un hijo, previo el certificado correspondiente de la Oficina del Registro Civil y sin ulteriores requisitos.

Proyecto de Ley:

Artículo 1.º— Reajústanse en un 25%, a partir de la vigencia de la presente ley, los sueldos de los empleados fiscales, del Congreso Nacional y del Servicio Nacional de Salud.

No obstante, este reajuste será de un 10% para el personal de Fuerzas Armadas y Carabineros; de un 15% para el Poder Judicial y para el personal afecto a trienios dependiente del Ministerio de Educación Pública; de las Universidades de Chile y Técnica del Estado; y de un 50% para los empleados que no gocen de:

- a) Asignación de estímulo;
- b) Aumentos por concepto de trienios o sexenios;
- c) Gratificaciones similares a la que gozan los empleados semifiscales;

- d) Asignación de acuerdo con el artículo 7.º de la Ley N.º 9.856; y
- e) Funcionarios afectos a la Ley N.º 10.223.

Los porcentajes de reajustes se aplicarán sobre los sueldos reajustados en conformidad con la Ley N.º 12.006, más la remuneración a que se refiere el artículo 128 de la Ley N.º 10.343, la que así reajustada se incorporará al sueldo a partir de la vigencia de la presente ley.

Artículo 2.º— Los jornales de los obreros fiscales se reajustarán en un

25% a partir de la vigencia de la presente ley.

Artículo 3.º— Los sueldos y jornales de los empleados y obreros de las instituciones semifiscales, fiscales y semifiscales de administración autónoma, autónomas y de las Municipalidades se reajustarán en un 25% a partir de la vigencia de la presente ley.

Este porcentaje de reajuste se aplicará sobre los sueldos y jornales reajustados en conformidad con la Ley N.º 12.006.

El mayor gasto que represente este reajuste será de cargo de las propias instituciones.

Artículo 4.º— Fíjense en las siguientes cantidades las rentas anuales de:

| | |
|----------------------------------------------------------|--------------|
| Presidente de la República | \$ 4.800.000 |
| Presidente, Ministros y Fiscal de la Corte Suprema | \$ 3.000.000 |
| Contralor General de la República | \$ 3.000.000 |
| Ministros de Estado | \$ 3.000.000 |
| Subsecretaría de Estado | \$ 2.400.000 |

Las personas indicadas anteriormente sólo tendrán derecho a recibir las rentas señaladas. En consecuencia, no podrán recibir ni asignación de título, de estímulo ni otra remuneración accesorias.

Artículo 5.º— A partir del 21 de mayo de 1957 el monto de la Dieta Parlamentaria será de \$ 2.400.000 anuales.

Derógase a contar de igual fecha el artículo 12 de la Ley N.º 11.981.

Artículo 6.º— La asignación especial de título establecida en las leyes N.ºs 9.629, 10.336, 10.990 y artículo 78 del D. F. L. N.º 256 de 1953, estará sujeta a las normas establecidas en las letras a) y b) del artículo 9.º de la Ley N.º 9.987 y del D. F. L. N.º 422, de 1953 y será equivalente a un 50% de los sueldos reajustados de acuerdo con la presente ley.

El mayor gasto que represente el

ALMACENES AMERICANOS

Donde la calidad y el precio se dan la mano

TIENDA DE MERCADERIAS SURTIDAS

DEPOSITO DE CASIMIRES "OVEJA"

EDIFICIO BANCO OSORNO Y LA UNION

CASILLA 47 — PUERTO MONTT

pago de esta asignación a los profesionales del Ministerio de Obras Públicas se imputará a) al 2.5% de los fondos ordinarios y especiales de que dispongan para las obras las reparticiones correspondientes de ese Ministerio, y b) al excedente del porcentaje de los fondos a que se refiere el artículo 41 del D. F. L. N.º 150, de 1953.

Las deducciones indicadas en las letras a) y b) se contabilizarán en una cuenta única general.

Los excedentes de esta cuenta que al 31 de diciembre de cada año no se inviertan en los objetivos indicados en el presente artículo se reintegrarán a los ítem de obras que correspondan.

El mayor gasto que represente el pago de esta asignación para los profesionales de la Dirección Nacional de Agricultura, se cargará a las entradas propias del Ministerio de Agricultura, señaladas en el artículo 11 del D. F. L. N.º 185, de 1953.

El mayor gasto que represente el pago de esta asignación para los profesionales de la Contraloría General de la República, se cargará a los fondos que el Contralor General de la República está autorizado para girar de acuerdo con el artículo 165 de la Ley N.º 10,336 Orgánica de la Contraloría General. De conformidad con lo que este mayor gasto signifique se rebajará el saldo de la cuenta especial a que se refiere dicho artículo 165.

El mayor gasto que represente el pago de esta asignación para los profesionales de la Superintendencia

de Seguridad Social se deducirá de las entradas propias del organismo mencionado, consultadas en el D. F. L. N.º 56/1790, de 1943, en el artículo 79 de la Ley N.º 8,283 y en el D. F. L. N.º 219, de 1953.

Derógase el artículo 75 de la Ley N.º 11,764.

Artículo 7.º—El cargo de Director del Presupuesto y Finanzas debe ser desempeñado por una persona que tenga título de Ingeniero Comercial, Abogado o Ingeniero.

Artículo 8.º—El mayor gasto que signifique aplicar lo dispuesto en el inciso 1.º del artículo 1.º de la presente ley al personal de la Superintendencia de Bancos, será financiado de acuerdo con las normas señaladas en el artículo 8.º de la Ley General de Bancos, para cuyo efecto se considerará suplementada la partida global que se consulta en la Ley de Presupuestos de 1957.

Artículo 9.º—La primera diferencia de sueldo que resulte de la aplicación de esta ley, no ingresará a la respectiva Caja de Previsión y quedará en consecuencia a beneficio del personal a que se refieren los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la presente ley.

Artículo 10.º—Reemplázase el texto de la letra e) del artículo 11 de la Ley N.º 10,223 por el siguiente:

“e) del 5 al 60% para los profesionales funcionarios que sirvan funciones o cargos respecto de los cuales la Institución Empleadora acuerde otorgar una asignación de Responsabilidad o Estimulo. En el Servicio Nacional de Salud esta asigna-

ción deberá ser acordada a propuesta del Director General y con el voto conforme de los dos tercios de los miembros de su Consejo”.

Artículo 11.º—Suprímase el inciso 5.º del artículo 11 de la Ley N.º 10,223, que empieza “en ningún caso el profesional funcionario tendrá derecho... etc”.

Artículo 12.º—Reemplázase el artículo 12 de la Ley N.º 10,223 por el siguiente:

“El sueldo o remuneración máxima que podrá percibir un profesional funcionario de acuerdo con la disposición de esta ley en conformidad a lo dispuesto en los artículos 9.º, 10, 11 y 15 será de \$ 250.000 mensuales”.

Artículo 13.º—El mayor gasto que representen los artículos 10, 11 y 12 de la presente ley para los funcionarios del Servicio Nacional de Salud, Universidad de Chile y Técnica del Estado e Instituciones de Previsión, será de cargo a los recursos propios de estas Instituciones.

Artículo 14.º—No gozará de los aumentos establecidos en la presente ley el personal cuyas remuneraciones sean pagadas en oro o en moneda extranjera.

Artículo 15.º—Las pensiones de jubilación, retiro y montepío, de los ex funcionarios de los Servicios a que se refieren los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la presente ley, se reajustarán en los porcentajes que se indican en dichos artículos, reducidas a:

Un 50% para los beneficiarios o causantes con 10 años de servicios efectivos y con menos de 15 años;

Un 65% para los beneficiarios o causantes con 15 años de servicios efectivos y menos de 20;

Un 80% para los beneficiarios o causantes con 20 años de servicios efectivos y menos de 25; y

Los que tengan 25 años de servicios efectivos o más, o que hayan obtenido el beneficio por incapacidad física o accidentes en actos del servicio, tendrán un reajuste equivalente al 100% de los porcentajes que corresponda en cada caso.

Este reajuste se pagará directamente por Tesorería, previa presentación de un certificado extendido por la Dirección de Pensiones en el que se expresará el porcentaje de reajuste que le corresponda.

Artículo 16.º—Agrégase el siguiente inciso final al artículo 7.º del Decreto Supremo N.º 2,106, de 15 de marzo de 1954, que contiene el texto refundido de la Ley sobre Impuesto a la Renta:

“Para los efectos de determinar todas las rentas a que se refiere este artículo, se considerará el avalúo que rija en el mismo año en que deben pagarse los impuestos global complementario y adicional”.

SASTRERIA MEZA

ARAUCO 567 — CASILLA 179

FONO 291

CHILLAN

LICORES MITJANS S. A.

SUBPRODUCTOS VINICOS MOLINA

CASILLA 4-D — TELEFONO 33

Molina - Chile

FABRICA DE ROPA "EL CONDOR"

DE NAGLY Y ZIEDE SFEIR

Cienfuegos N.º 496 — Casilla N.º 344

LA SERENA

Tienda "EL CONDOR"

A. Prat N.º 599

Teléfono N.º 647

Tienda "EL SOL"

Cienfuegos N.º 494

Teléfono N.º 499-R

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

Artículo 17.—Fíjense las siguientes tasas únicas de impuesto sobre la renta, cuyo texto definitivo se contiene en el Decreto Supremo N.º 2,106, de 15 de marzo de 1954:

- a) 28% en el artículo 8.º y 20% para los dividendos de acciones nominativas señalado en el artículo 5.º transitorio de la Ley N.º 11,575;
- b) 23% en el artículo 12;
- c) 20% y 23%, respectivamente, en el artículo 24;
- d) 29% en el artículo 28, agregando al final; Este impuesto será del 49% para los establecimientos a que se refiere la letra g) del artículo 37 de la Ley N.º 6,640;
- e) 25%, en el artículo 30;
- f) 10% en el artículo 31;
- g) 3,5% en el artículo 39;
- h) 11% en el artículo 43;
- i) 10% en la letra a) del artículo 48; y

j) Las rentas que no excedan de \$ 325.000 estarán exentas de este impuesto complementario;

Sobre la parte de renta que exceda de \$ 325.000 y que no pase de \$ 650.000, 10%

La cantidad que resulte del párrafo inmediatamente anterior sobre la renta anual de \$ 650.000 y por las que excedan de esta suma y no pasen de \$ 975.000, 12%;

La cantidad que resulte del párrafo inmediatamente anterior sobre la renta anual de \$ 975.000 y por las que exceda de esta suma y no pasen de \$ 1.625.000, 15%;

La cantidad que resulte del párrafo inmediatamente anterior sobre la renta anual de \$ 1.625.000 y por las que excedan de esta suma y no pasen de \$ 3.250.000, 24%;

La cantidad que resulte del párrafo inmediatamente anterior sobre la renta anual de \$ 3.250.000 y por las que excedan de esta suma y no pasen de \$ 6.500.000, 38%;

La cantidad que resulte del párrafo inmediatamente anterior sobre la renta anual de \$ 6.500.000 y por las que excedan de esta suma y no pa-

sen de \$ 16.250.000, 50%; y

La cantidad que resulte del párrafo inmediatamente anterior sobre la renta anual de \$ 16.250.000 y por las que excedan de esta suma, 62%; en la letra b) del artículo 48; y

k) 25% en las letras a) y b) del artículo 53.

Artículo 18.—Fíjense en los incisos 1.º y 2.º del artículo 7.º del decreto N.º 2,772, de 18 de agosto de 1943, que fija el texto refundido de la Ley de Impuestos a la Internación y Cifra de Negocios, las tasas únicas del 12% y 13%, respectivamente, siendo aplicable sobre la tasa del inciso 1.º los recargos del 50% y 100% señalados en el artículo 7.º transitorio de la ley N.º 11,575, de 14 de agosto de 1954.

Artículo 19.—Déjense sin efecto las diferentes leyes en vigencia en la parte que aumenten permanentemente o transitoriamente las tasas básicas de impuestos a la renta y de cifra de negocios establecidas en el artículo 7.º del Decreto N.º 2,772.

Artículo 20.—Las nuevas tasas regirán respecto de las rentas obtenidas o devengadas desde el 1.º de enero del presente año, salvo las de las categorías 2.ª y 5.ª, y de cifra de negocios, que se aplicarán sobre las rentas devengadas desde la vigencia de esta ley.

Artículo 21.—Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley N.º 11,741, de 28 de diciembre de 1954 sobre Impuestos a los Tabacos manufacturados, modificada por el artículo 2.º de la Ley N.º 12,084, de 18 de agosto de 1956;

Sustitúyese en el artículo 4.º la expresión "60", por "70".

Artículo 22.—Sustitúyese en el inciso 1.º del artículo 15 de la Ley N.º 12,084, de 18 de agosto de 1956, la expresión "70%", por "100%".

Artículo 23.—Restablécese el artículo 50 de la Ley N.º 11,256, modificado por el artículo 35 de la Ley N.º 11,575 en la forma siguiente:

Artículo 50.—Por los vinos embotellados se pagará un impuesto de 10% de su precio de venta al consumidor, incluido en éste el valor del impuesto.

Los vinos espumosos, champañas y sidras de manzanas o de otras frutas, pagarán el mismo impuesto.

Este impuesto se pagará en fajas valoradas que serán colocadas en los envases, antes de que los productos salgan del establecimiento embotellador, y de manera que no pueda extraerse el líquido sin romperlas. Las botellas llevarán, además, estampado en parte visible el precio máximo a que pueda venderse la mercadería, fijado por el embotellador.

Los comerciantes que deseen cambiar los precios máximos a que se refiere el inciso 1.º de este artículo, deberán solicitar previamente, por escrito, la autorización correspondiente del embotellador, con aprobación de la Dirección General de Impuestos Internos.

Artículo 24.—Fíjase en 10% la cuota de participación que le corresponderá percibir a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, a contar desde el 1.º de enero de 1957 sobre los Impuestos a las Rentas de Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Categoría, Global Complementario y Adicional (excepto Cobre) y sobre el Impuesto a la Compraventa de Bienes Inmuebles.

A contar desde la misma fecha, los recursos correspondientes a esta cuota de participación serán depositados diariamente por las Tesorerías que los recauden en la cuenta especial que dicha Caja tiene en el Banco del Estado de Chile.

Artículo 25.—Los avalúos de los bienes raíces agrícolas, fijados en conformidad a las disposiciones de los artículos 7.º, 8.º, 19 y 20 de la Ley N.º 11,575, y después de sancionados por los Tribunales Administrativos Provincial y Especial de

WALTER TOELG OPITZ

"Maderas" País y Exportación

CASILLA 305 — PUERTO MONTT
URMENETA 855 — FONOS 129

Dirección Telefónica: "TOELG"

Alzada de que tratan los artículos 12 y 15 de la Ley N.º 4.174, se consideran recargados en 40%, a partir del 1.º de enero de 1957, para todos los efectos legales.

Artículo 26.— Reemplázase el artículo 11 de la Ley N.º 12,084 por el siguiente:

“Artículo 11.— Establécese un impuesto especial de seiscientos pesos (\$ 600) por dólar o su equivalente en otras monedas, sobre el valor CIF de los automóviles y station-wagons o similares y de los chasis para los mismos vehículos que se importen al país.

La fiscalización, aplicación y recaudación del impuesto a que se refiere el inciso anterior estará a cargo del Servicio de Aduanas.

Fijase el mismo impuesto sobre el valor fábrica de los automóviles, station wagons y similares fabricados en el país. Igual impuesto deberá satisfacerse cuando se efectúe en Chile la armadura o transformación de cualquier vehículo en automóviles, station wagons o similares. Tratándose de armaduras el impuesto se cobrará sobre la base del costo de aquella, y tratándose de transformaciones, sobre la base del valor CIF más el valor de la transformación.

La fiscalización, aplicación y recaudación del impuesto a que se refiere el inciso anterior estará a cargo de la Dirección General de Impuestos Internos.

Exceptúase del pago de este gravamen las internaciones de automóviles (taxis) destinados al servicio

público. El Ministerio de Economía fijará anualmente y por una sola vez, el número de los automóviles destinados al alquiler que se puedan internar, los que deberán ser vendidos directamente a choferes profesionales que se hayan dedicado efectivamente a trabajar en servicio público de taxis, por lo menos durante un año anterior a la internación del respectivo automóvil.

La venta de estos vehículos, su uso o arrendamiento para fines diferentes al servicio público, será penada con el comiso del automóvil, el cual será rematado y el producto quedará a beneficio fiscal. El denunciante de cualquiera infracción tendrá el 30% del producido del remate.

Estos automóviles no podrán ser transferidos sin autorización del Ministerio de Economía. Cuando se destinen a un objeto distinto del servicio público pagarán el impuesto establecido en el presente artículo.

Exceptúase, además, de este impuesto a la internación de automóviles, station wagons o similares, comprendidos en la Partida 1901 del Arancel Aduanero y la que se realice de acuerdo con Convenios Internacionales, siempre que ella no sea efectuada por chilenos.

Quedan, igualmente, exceptuados del impuesto a que se refiere este artículo las internaciones que se realicen de acuerdo con la Partida 1902 del Arancel Aduanero; con el decreto con fuerza de ley N.º 287, de 1953, y con leyes especiales siempre que los funcionarios favorecidos acrediten por lo menos un año de residencia consecutiva en el extranjero.

La enajenación de los vehículos a que se refieren los dos incisos anteriores podrá efectuarse libremente después del plazo de dos años contados desde la fecha de internación.

La enajenación antes del plazo señalado en el inciso anterior, sólo podrá efectuarse previo pago del total de los impuestos, establecidos en este artículo, quedando solidariamente responsable de ellos todas las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos.

Lo anterior no regirá respecto de los diplomáticos extranjeros, los cuales quedarán sometidos a las normas legales o reglamentarias vigentes.

Las excepciones que se establecen en la presente ley serán las únicas que regirán sobre la materia, quedando derogadas cualquiera disposición legal que pueda contemplar alguna otra.

Artículo 27.— Reemplázase el texto actual de la letra a) del inciso 2.º, del N.º 23, del artículo 7.º de la Ley N.º 11,729, por el siguiente:

“Las mercaderías embarcadas en aquellos puertos en los cuales no existe Cónsul de Chile, en lo que se refiere a certificados de facturas comerciales y conocimientos de embarque. En este caso los derechos correspondientes serán cobrados por las Aduanas”.

El presente artículo se aplicará a contar del 8 de enero de 1955”.

(Fdos.): Carlos Ibáñez del C. — Eduardo Urzúa M.

Santiago, 4 de diciembre de 1954.

CHAVES SALVO & CIA.

Dirección telegráfica: “PRONTO”

Despachos de Aduana — Embarques y desembarques — Fletes marítimos

Seguros — Bodegajes — Certificados de Inspección.

ADOLFO CHAVES SALVO.

Agente General de Aduana

Valparaíso — San Antonio — Santiago — Antofagasta

ABARROTÉS Y MERCERÍA

“ORIENTE”

TORAL, HIJOS Y CIA.

Camilo Henríquez esq. Yungay — Teléfono 230 — Casilla 38

CURICO

Miguel Belart Lledos

Distribuidor

Cía. Cervecerías Unidas — Viña
Concha y Toro — Viña Correa
Errázuriz — Viña Santa Carolina
Viña San José Tocornal y Viña
Santa Rosa del Peral

3 Oriente 860 — Fono 559
Casilla 98 — Talca

MOLINO

LONCOMILLA

Casilla 8 — Teléfono 10

Villa Alegre

MOLINO ANGELMO LTDA.

Angelmo 2492 — Casilla 196 — Fono 71

PUERTO MONTT

FARMACIA ANGELMO

CARMEN MANSILLA DE PARIS

CHORRILLOS 1600 — CASILLA 409 — TELEFONO 242

PUERTO MONTT

Fábrica de cecinas

Soler Hnos. Ltda.

Montt 157 — Casilla 123
Fonos 496 - 95

LOCAL DE VENTA:

Chanchería "SPLENDID"
CURICO

BARRACA "CAUTIN"

MADERAS

O'HIGGINS 640 — CASILLA 236
FONO 57

Fernández, Hijos y Cía. Ltda.
TELEG. "CAUTIN"

CURICO

FABRICA DE CECINAS "SILESIA"

FEDERICO WEHNER

Serrano 332 — PUERTO MONTT — Casilla 209

CHELECH. ZERAN LTDA.

MAYORISTAS Y DISTRIBUIDORES

Casilla 706 — Angelmo 1836 — Teléfono 127 — Telegramas: "Chezerán"

PUERTO MONTT

CARLOS FRANKE F.
HARALD HUCKE M.
C. A. FRANKE M.

INGENIEROS
CIVILES

Prat 732 - Fono 4794
VALPARAISO

CONSERVERA
CORRAL S. A.

Planta N.o 1 Corral
Planta N.o 2 Calbuco

Fábrica de Mariscos

Agentes Generales:

Cambiaso Hnos. S. A. C.

Avda. Brasil 2492
VALPARAISO

ASOCIACION DE
INDUSTRIALES DE
CALZADO DE
CHILE

Agrupada a más de cien industrias técnicamente organizadas y da trabajo a

12.000 obreros.

Con el esfuerzo de industriales y de trabajadores, esta Industria abastece las necesidades de todo del país.

ASOCIACION DE
INDUSTRIALES DE
CURTIDURIAS DE
CHILE

Agrupada a cuarenta curtiembres y da trabajo a más de tres mil obreros.

Esta Industria elabora toda la producción nacional de cueros y hace importaciones de Argentina de materias primas seleccionadas.

Imp. "El Imparcial"